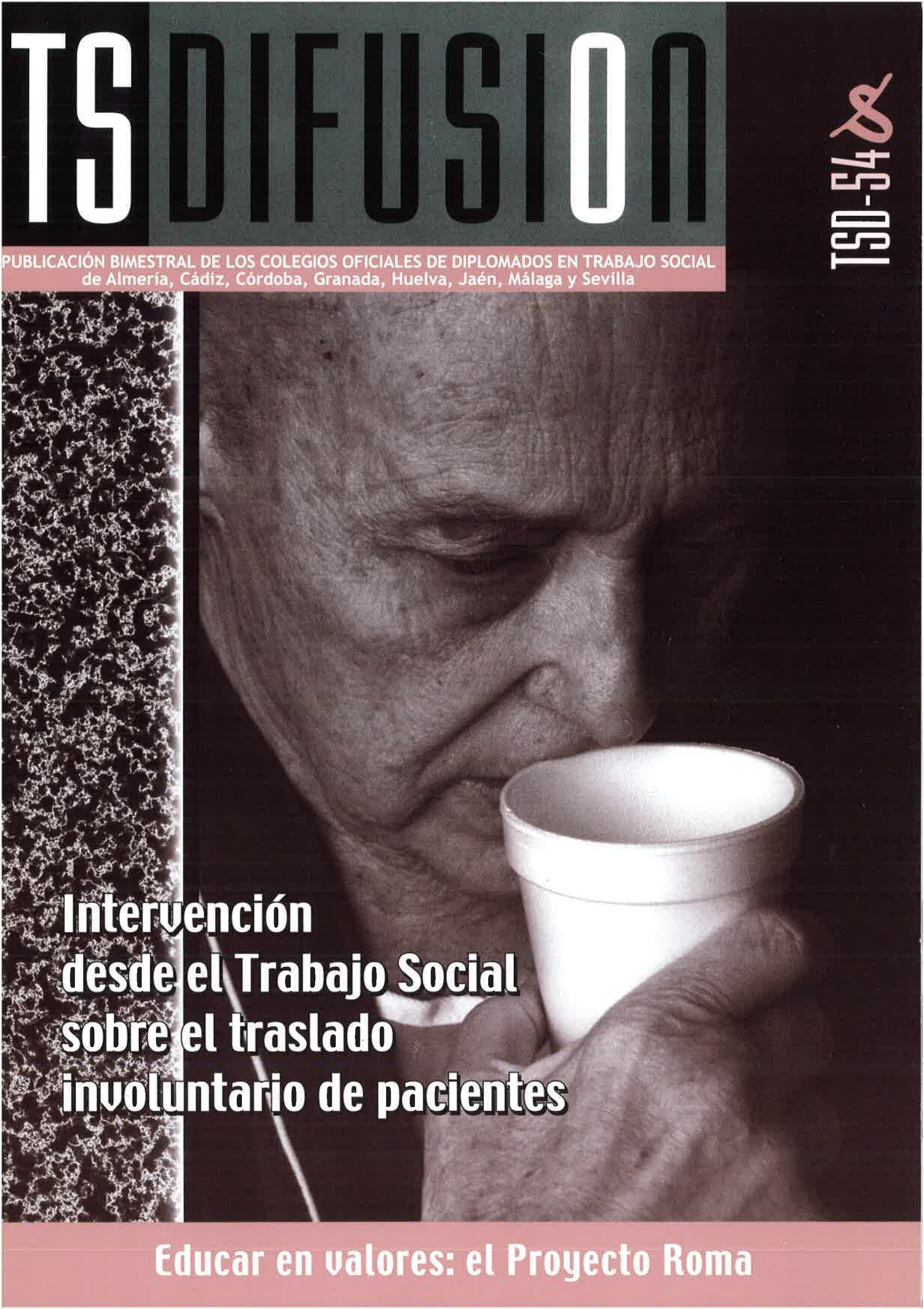


TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TS 45-051



**Intervención
desde el Trabajo Social
sobre el traslado
involuntario de pacientes**

Educación en valores: el Proyecto Roma

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

Oposiciones justas.

3 Redacción

11 Carpeta

Intervención desde el Trabajo Social sobre el traslado involuntario de pacientes.

15 Cartas a la Dirección

16 Reportaje

Educar en valores: el Proyecto Roma.

18 Opinión

A Paz Bartrina Jalvo (1993-2005).

Las Oposiciones de la Junta de Andalucía: un fraude en toda regla.

103, algo más que un brandy.

22 Bibliografía

23 Agenda

24 Cuadernillo

27 Miscelánea

Revista de prensa.

Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y A.A.S.S. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Raquel López (Cádiz) · Mª Ángeles Seara Vizcaya (Huelva) · Hilda Terranova Velázquez (Granada) · Mª José Peláez, Antonio M. Jiménez (Córdoba) · Marcia Morales, Mónica Tabares, Ana Torrado (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias · Ana Hernández Escobar (Sevilla).

Colaboran en este número

Concepción Bejarano Montero · Ana Barranco Castillo · Francisco José Sánchez Santamaría · Antonio Narváez · Luigi Scaffidi · Sandra Gutiérrez Soler · Elisa Pérez de Ayala · Diego Cancela García · Francisco García Fernández.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 4.200 ejemplares

Soporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.trabajosocialmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Oposiciones justas

SEGÚN han puesto de manifiesto l@s numeros@s colegiad@s que han hecho llegar a nuestra revista -individual, colectivamente y a través de sus representantes- su protesta ante las 'injustas' oposiciones de la Junta de Andalucía, los derechos de la persona, la igualdad y la seguridad jurídica, desgraciadamente, quedan en 'papel mojado'.

Las rotundas manifestaciones del colectivo han hecho que el número 54 de TSDifusión modificara sus contenidos previstos para dar cabida al sentir de unas personas y un@s profesionales que se encuentran 'engañad@s y minusvalorad@s'. Si algo sentimos es no contar con más páginas para incluirlo todo.

Conseguir un empleo público, a través de oposiciones, significa mucho para muchas personas: trabajar en la profesión para la que se ha preparado, empleo estable, sueldo y horarios digno,... Representa un lujo en los 'tiempos de la precariedad laboral'.

Para conseguir este futuro numeros@s profesionales sacrifican su presente. Es decir, invierten gran parte de su tiempo e incluso recursos económicos en el estudio de un amplio temario que deberán dominar para conseguir su 'sueño'. Este sacrificio se multiplica cuando se tiene trabajo y/o una familia a la que atender.

Cuando la oferta de plazas asciende a 83, la 'esperanza' hace que las personas dispuestas a hacer el sacrificio sean más, pues ese sueño parece estar más cercano, "¿por qué no me puede tocar a mí?".

Pero unas oposiciones de la Comunidad Autónoma, que deberían valorar los méritos y capacidades de un@s profesionales en igualdad, han frustrado injustamente muchos sueños.

Desgraciadamente estos hechos no son únicos, ya que las oposiciones no siempre son tan justas e igualitarias como se les supone. A veces existen requisitos no manifiestos. Hay plazas: con 'nombre y apellidos', para personas "del pueblo", para quien ya las ocupa,... También hay plazas que nunca se convocan, haciendo que se creen situaciones que tampoco son justas, como que una persona pueda trabajar en un a misma Administración y puesto durante quince o veinte años sin que haya podido optar a plaza.

También hay que recordar que hay profesionales: funcionarios, interinos y laborales, que hacen el mismo trabajo, tienen las mismas responsabilidades y sus derechos son bien distintos.

Una vez más se reclama a la Administración, que representa a tod@s, que 'predique' con el ejemplo. Oposiciones justas para tod@s.

Celebración del Día de los Derechos Humanos y Homenaje en Granada

Redacción. GRANADA

El pasado 19 de diciembre tuvo lugar en el representativo marco del Salón de Plenos del Ayuntamiento, la celebración del Día de los Derechos Humanos y el Homenaje que el CODTS de Granada rindió a las personas que han ocupado su presidencia. La actual Presidenta del Colegio Profesional de Granada, Ana María Rey Merino, dio la bienvenida a dicha celebración, leyó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y presentó a los ponentes.

En su presentación la Presidenta reconoció mantenerse "enamorada y militante" de la profesión. Una profesión que según sus palabras "promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar", y definió a los trabajadores y trabajadoras sociales como agentes de cambio. Ella considera que el Trabajo Social "está indicado para personas inteligentes, serias, constantes, trabajadoras, imaginativas, emprendedoras, optimistas...". Siendo una profesión que hemos comprometido con la Justicia Social, la dignidad humana y los Derechos Humanos.

Destacó que nuestro trabajo se basa en el respeto al valor y la dignidad inherentes a toda persona y a los derechos que de ello



Patrocinio de la Heras, Ana María Rey y Miguel Gómez

se desprende. Debiendo apoyar y defender la integridad y bienestar físicos, psicológico, emocional y espiritual de cada persona. Lo cual significa: respetar el derecho de autodeterminación, promover el derecho a la participación, y tratar a cada persona como un todo e identificar y desarrollar sus fortalezas.

También resaltó que "los Trabajadores y Trabajadoras Sociales tenemos la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general y con las personas con las que trabajamos en particular". Para ello hay que: desafiar la discriminación negativa., reconocer la diversidad, distribuir los recursos equitativamente,

denunciar las políticas y acciones injustas y trabajar la solidaridad. Siendo nuestro trabajo "imprescindible y necesario".

Uno de los ponentes, que participó compartiendo sus reflexiones sobre "Los Derechos Humanos" fue Miguel Gómez Oliver, Catedrático de Historia Contemporánea, que ejerce la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, de la que ha sido Decano. La línea principal de sus investigaciones giran en torno a la Historia Agraria y los movimientos agrarios en Andalucía, aunque también ha realizado múltiples trabajos sobre el franquismo y la transición política en Andalucía. También se contó con la par-

Continúa en la siguiente página



curso de: mediación familiar intergeneracional

Este **CURSO DE MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL**, ofrece una formación específica y una visión multidisciplinar en el campo de la mediación familiar e intergeneracional, y va dirigida a profesionales de los distintos campos de intervención (social, educativo, psicológico, jurídico, etc.) El curso se realiza íntegramente **a distancia** y **se acredita con 125 horas**. El programa abarca temas como: la teoría del conflicto, los ámbitos de aplicación de la mediación, métodos de intervención, la comunicación, los derechos de la Familia, así como la legislación vigente hasta el momento en la materia.

A DISTANCIA
CERTIFICADO: 125 H.
PRECIOS MATRÍCULA:

Soporte Papel: 250 €
Soporte CD: 230 €
Soporte Web: 200 €



Organizado y dirigido por:



I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL
Gabinete de Servicios Sociales



FAYPA
Asociación
familia y pareja

más INFORMACIÓN

Teléfono: 954 933 807

Fax: 954 933 808

formacion@intervencionsocial.com

C/ Peñalara, 15, Bajo izq.
41005 Sevilla

VISITANOS EN www.intervencionsocial.com

Viene de la página anterior

ticipación y la experiencia de Patrocinio de la Heras Pinilla, Diputada de la Asamblea de Madrid y Coordinadora de Servicios Sociales de la Federación Socialista Madrileña. Diplomada en Trabajo Social, en Magisterio y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Ha presidido el Consejo General de Colegios de Trabajadores Sociales (1979-1983); Directora General de Acción Social de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales (1983-1990); Presidenta de la Federación Española de Mujeres Progresistas (1995-1998). Concejala Grupo Municipal PSOE-Progresistas (1991-2003). De las Heras sus reflexionó sobre "Los Derechos Humanos y los Servicios Sociales".

Terminadas las intervenciones, el Secretario del Colegio Profesional, Jorge Bravo dio lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se reconocen los méritos de las personas que han presidido el mismo desde su creación y se les concede al insignia de oro. Anteriormente, en la presentación, la Presidenta hacía referencia a estas personas de la siguiente forma: "La Junta de Gobierno que presidio y yo somos tan realistas que pedimos lo imposible, pero también sabemos encontrar las rendijas para que la utopía sea, al menos de vez en cuando, algo próximo. Por eso queremos homenajear a las personas que han abierto camino, ahora que están vivas y en activo, para poder susurrarles al oído nuestro agradecimiento por sus desvelos, sus esfuerzos, y sus logros".

El homenaje comenzó por Ana María García Santos, fue Presidenta desde la cre-



Homenaje a Ana María García, Luisa Caldera y Manuel Martín.

ación del Colegio en el año 1982 hasta el año 1985. Previamente había presidido la Asociación de Asistentes Sociales desde 1977 a 1979 y fue la responsable de que la Asociación de Granada se incorporase a la Federación Nacional en 1979. Experta en Terapia Familiar Sistémica y en Trabajo Social en Salud. Se ha interesado por la Bioética, perteneciendo al Comité de Ética del Hospital Clínico y haciendo importantes aportaciones intelectuales en esta materia. Actualmente ejerce profesionalmente en el Hospital Clínico.

Luisa Caldera Tejeda, ejerció la presidencia desde el año 1986 a 1999. Previamente había ejercido como Vicepresidenta durante cuatro años. Ha sido la impulsora del diseño e implantación de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Granada, asesorando a las Corporaciones Locales. Fue responsable del Departamento de Servicios Sociales de UGT. Fue asesora de la Comisión encargada de redactar la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Responsa-

ble del Convenio del Colegio con la Junta de Andalucía para la elaboración de Informes de Idoneidad de Adopción Internacional. Se ha destacado por su militancia feminista y la lucha por la igualdad de las mujeres.

Manuel Martín García, Presidente desde el año 2000 hasta el año 2004. Impulsó la campaña en defensa de la Licenciatura en Trabajo Social. Fue responsable de la puesta en marcha de la I Escuela Práctica de Trabajo Social. Participación activa en la elaboración del Libro Verde del Trabajo Social. En este período se dotó al Colegio de sede propia. Martín es firme defensor del Sistema público de Servicios Sociales. Actualmente es Vocal del Consejo General de Trabajadores Sociales de España. Y en estos momentos es el Coordinador General de las Delegaciones de Atención a la Familia, Bienestar Social, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada.

Al finalizar el acto se ofreció una copita de Navidad que, como cada año, organiza el Colegio.

Celebrado el Curso: "La Constitución Europea, hacia una nueva Europa Social"

Redacción. MÁLAGA

Con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la Constitución Europea, en los principales órganos de decisión de la Unión Europea y la Estrategia de lucha contra la Exclusión Social, se celebró durante los meses de noviembre y diciembre de 2005 este curso que ha recibido una subvención de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Para este curso contamos con la colaboración de: Nuria Toucet Álvarez, Licenciada en Derecho y Master en Derecho Comunitario por el Centro de Estudios Universitarios San Pablo de Madrid, Francisco Río Oliva, Trabajador Social, y José Antonio Baena Sierra, Licenciado en Derecho por la Universidad de Málaga.

Los temas abordados en el curso han sido:

- Evolución histórica de la Unión Europea La Gobernanza Europea. Principales Instituciones de la Unión Europea.
- Órganos auxiliares.
- La Constitución Europea. Derechos y Deberes Fundamentales.
- Política Social Europea.
- La estrategia europea de Inclusión Social.
- La estrategia europea de empleo.
- Los planes Nacionales. Autonómicos y locales de Inclusión.
- Perspectivas de Futuro.

El Curso ha sido acogido con gran aceptación por parte de nuestros/as colegiados/as y otros profesionales. Los asistentes al curso han recibido un dossier informativo con los contenidos del mismo en formato papel y CD y un certificado de participación de 30 horas.

Día del Colegiado 2005

Redacción. MÁLAGA

Un año más celebramos esta entrañable fecha. Este año el día escogido fue el 15 de diciembre.

Con la celebración de el día del Colegiado se pretende dar la bienvenida a las/os compañeras/os que se colegiaron durante todo el año 2005 y, además, rendirle homenaje y agradecimiento a un/a compañero/a por su trayectoria, no solo profesional y humana, sino también colegial.

Dicha celebración estuvo dividida en varias partes. Comenzó con el saludo de bienvenida de nuestra Presidenta, Auxiliadora Tejada, la cual estuvo arropada por los miembros de la actual Junta de Gobierno. La imposición de la insignia del Colegio, a la que precedió la lectura de los Principios Éticos de la Profesión a través de una preciosa presentación en video realizada por la compañera Trinidad Manzano, fue uno de los momentos más emotivos.

El reconocimiento a la trayectoria profesional de nuestra compañera M^a Victoria Segovia Alcalá del Olmo, fue otro momento de entrañable. Nadie mejor que Yeyi de Luna Alarcón, compañera, amiga y contemporánea de Maria Victoria, para hablarnos de las aventuras y desventuras del desarrollo de una profesión en la que muchas veces había que utilizar la imaginación para resolver problemas. De una manera divertida y con emoción contenida nos hablaba de Maria Victoria, de su buen hacer, de su compañerismo, de su profesionalidad y sobre todo del camino que hicieron todos/as los Trabajadores/as Sociales de aquella generación.

La entrega de certificados y del dossier del Ciclo de Charlas-Coloquio 2005 también tuvieron cabida, como en el pasado año, en el Día del Colegiado.

Este año, tuvimos la suerte de contar con la actuación de Rosa Palomo, que de forma desinteresada y gratuita nos dio un recital de canciones que fueron muy aplaudidas por tod@s. Finalmente compartimos el habitual aperitivo.



Auxiliadora Tejada y actual Junta de Gobierno en la presentación del Día del Colegiado.



Momento de la actuación de la cantante Rosa Palomo.



M^a Victoria Segovia Alcalá del Olmo, profesional homenajeada este año.



Momento de la lectura de los Principios Éticos de la Profesión.

Charla sobre el Servicio de Teleasistencia en Málaga

Ana Torrado. MÁLAGA

El pasado 1 de diciembre tuvo lugar el Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga, la charla-coloquio sobre el "Servicio de Teleasistencia en Málaga". Dicha charla cerró el ciclo de conferencias de este Colegio para el año 2005, en el que han participado un buen número de personas.

La charla corrió a cargo de Gema Vela Sánchez, Trabajadora Social y Coordinadora del Servicio de Teleasistencia en Málaga. Esta profesional planteó importantes cuestiones en relación a este servicio público, implantado en todas las administraciones públicas, y ofertado desde ámbitos de empresas privadas.

Refirió las diferentes visiones de este servicio gestionado, por un lado por Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades, a través del convenio entre el IMSERSO y la FEMP y por otro lado la ofertada por la Junta de Andalucía a través de la Fundación Pública Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

El servicio de teleasistencia se configura dentro del escenario de los Servicios Sociales como un complemento a la atención domiciliaria y como un dispositivo de ayuda a personas mayores y discapacitadas, que por determinadas circunstancias personales y sociales, requieran de apoyos en el domicilio con el fin de evitar institucionalizaciones innecesarias y ampliar su permanencia en el entorno habitual.



Ana Torrado y Gema Vela en la presentación de la charla.

Son, por otro lado, un gran número de personas las que tienen instalado este dispositivo en sus hogares, siendo el colectivo de personas mayores el que más demanda dicho servicio.

Las prestaciones de este apoyo son múltiples y variados, pero fundamentalmente constituyen un elemento de seguridad en el hogar para estos colectivos que debido a su vulnerabilidad puedan ser objeto de sufrir riesgos o accidentes. Gracias a las terminales conectadas a modo de medallones que llevan las personas que les permite estar conectadas durante las 24 horas del día a este Servicio, pueden ser evitados, prevenidos y/o disminuidos las más graves consecuencias de dichos riesgos o acci-

dentes, pudiendo hacer frente en tiempo real a estas situaciones de emergencias.

No podemos dejar pasar otras funciones, como la atención psicosocial, se intenta paliar situaciones de soledad dolorosa que padecen muchas de las personas mayores a través de este equipo que sirve de compañía a estas personas. También se realiza el control y seguimiento de los/as usuarios/as, entre otras funciones.

Para finalizar, no queremos olvidar el importante papel de la figura del trabajador/a social como adalid de la implicación ya que sobre este profesional recae importantes funciones, sin olvidar su papel en la detección de casos y en la labor de información del servicio a la población.



Escuela de Servicios
Sanitarios y Sociales
de Canarias



GOBIERNO DE CANARIAS
Consejería de Sanidad
y Consumo



Fundación para la Formación
y Estudios Sociales y Sanitarios

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.
'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.
'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.
'ATENCIÓN ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'FORMADOR OCUPACIONAL' (90 horas) / Precio: 130 euros.
'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.

'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.
'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 120 euros.
'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (55 horas) / Precio: 110 euros.
'ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL' (130 horas) / Precio: 130 euros.
'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 130 euros.
'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (150 horas) / Precio: 130 euros.
'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (150 horas) / Precio: 120 euros.
'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (160 horas) / Precio: 70 euros.

'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 140 euros.
'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (I)' (200 horas) / Precio: 120 euros.
'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (II)' (200 horas) / Precio: 120 euros.
'OFERTA ESPECIAL AUX. CUIDADOS (I) Y (II)' 210 euros!!
'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (225 horas) / Precio: 150 euros.
'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.
'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.

Información / inscripción tel.: **902 180 917** · Fundación FUFESS. C/ Medina, 8-2º. 11402 · Jerez de la Frontera (Cádiz) · www.fufess.info



Ana Navarro, Auxiliadora Tejada y Francisco Cosano en la presentación del Premio.



Karim Ahmed Mohamed en un momento de su intervención.

Entrega del IX Premio Científico

Redacción. MÁLAGA

El pasado 16 de Noviembre tuvo lugar el acto de entrega del IX Premio Científico, otorgado en esta ocasión a Karim Ahmed Mohamed por su artículo "Trabajo Social Comunitario para una ciudadanía activa".

Este entrañable acto contó con la presencia de la Diputada del Área de Derechos Sociales de la Diputación Provincial de Málaga, Ana Navarro Navarro, la Presidenta del CODTS de Málaga, Auxiliadora Tejada Torres y Francisco Cosano Rivas, miembro del Consejo de Redacción de la Revista Documentos de Trabajo Social.

El acto de entrega se inició con la intervención de Auxiliadora Tejada, que agradeció en primer lugar a la Diputación Provincial de Málaga, y en especial a su Diputada Ana Navarro, la confianza depositada en el Colegio y su colaboración en la Revista a través de este Premio Científico.

Igualmente agradeció, a las compañeras y compañeros que pertenecen al Consejo

de Redacción, el creer firmemente en este proyecto y trabajar de forma generosa para que esta Revista y este Premio ocupen un lugar destacado en la trayectoria de nuestro Colegio Profesional, nombrando a cada uno de ellos.

Aprovechó la ocasión para animar a la participación, y felicitar, al premiado por el artículo, que había sido considerado por parte de un Jurado de expertos, el mejor entre muchos. Sin olvidar el encomiable trabajo de todas y todos aquellos profesionales que han presentado sus artículos en esta y anteriores ediciones y que merecen ser reconocidos.

Seguidamente la Diputada comentó la satisfacción que le producía estar un año más en el acto y comprobar en esta ocasión el nivel del artículo ganador, a pesar de la juventud del premiado.

Tras su intervención fue Francisco Cosano, quien intervino nombrando a los que en esta edición han formado parte del

Comité evaluador del Premio: José Manuel Ramírez Navarro, Blanca Girela Rejón de la Universidad de Granada y Natividad de la Red Vega, Catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valladolid.

Finalmente se produjo la intervención del autor premiado. Éste explicó cómo con este trabajo se quiere contribuir a establecer las bases para futuras investigaciones que, desde el Trabajo Social Comunitario, pretendan analizar las interacciones que se produce entre los Estados y los ciudadanos dentro del marco del Estado de Bienestar.

Tras finalizar la exposición del artículo Ana Navarro hizo entrega del importe del Premio y del correspondiente certificado a Karim Ahmed Mohamed.

Una vez clausurado el acto se hizo entrega a la Diputada de un ramo de flores y un obsequio por parte de la revista pasando a compartir un aperitivo con todos los asistentes.

Nuevo Registro de Peritos Judiciales en Sevilla

Redacción. SEVILLA

El nuevo formato del Registro de Peritos Judiciales ya es una realidad en el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Este nuevo formato obedece a las recomendaciones efectuadas desde el Consejo General de Colegios Profesionales de Trabajo Social y Asistentes Sociales, que hacen

referencia al Protocolo de actuación emitido desde el Consejo General del Poder Judicial.

Dicho Protocolo, emitido por el Consejo General del Poder Judicial, ha instituido una nueva norma de regulación del Servicio Común Procesal para la asignación de peritos judiciales, a fin de mejorar el cumplimiento de la Ley 1/2000 de 7 de enero

de Enjuiciamiento Civil. El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, siguiendo dichas indicaciones, ha creado un nuevo Registro en soporte informático, el cual se entregará durante el primer trimestre del presente año, al Decanato de Jueces, así como a los Colegios de

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

Abogados y Procuradores de Sevilla. Desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, se viene realizando la entrega del listado a dichas entidades con carácter anual. El Registro, con el nuevo formato, pretende lograr un acceso más viable hasta los profesionales Trabajadores Sociales Peritos, ya que disponer del Registro en formato informatizado facilitará tanto al Decanato de Jueces, como a los Colegios de Abogados y

Procuradores de Sevilla, la búsqueda de profesionales por domicilio profesional, por partido judicial, o por ámbito experiencial. Los colegiados y colegiadas interesados en formar parte del Registro deben estar colegiados y poseer experiencia o formación en la materia. Por ello, desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla se viene impartiendo, previo a la entrega de dicho registro, una actividad formativa de Elaboración de Informes Periciales.

Desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, entendemos la promoción de nuestros colegiados y colegiadas como prioridad. Asimismo, creemos que la formación y reciclaje continuo es fundamental en toda intervención social, por tanto, animamos al resto de Colegios Profesionales y a los colegiados y colegiadas que lo forman, a la creación de foros de intercambio de experiencia, a fin de nutrirnos y enriquecernos de la experiencia común que nos une: la buena práctica del Trabajo Social.

Celebración de la Asamblea General Ordinaria del CODTS de Sevilla

Redacción. SEVILLA

El pasado día 12 de diciembre se celebró la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Durante el desarrollo de la misma, la Junta de Gobierno informó sobre los objetivos básicos que han marcado sus actuaciones durante el pasado año: la participación de todas y todos las colegiados y colegiadas, la defensa y desarrollo profesional, y la atención y el servicio a las colegiadas y colegiados. Por otra parte, se trataron temas como los Servicios a los colegiados y colegiadas, así como las actuaciones realizadas por la actual Junta de Gobierno, a través de representaciones, reuniones, acuerdos, el funcionamiento de las Vocafías de Formación y Empleo, Difusión y Apoyo, y las actuaciones de la Comisión de Mediación. Como datos significativos del balance del año 2005, se destacaron, entre otras, las siguientes actividades:

La asistencia del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla a la inauguración de las Jornadas en el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, apoyando la Mediación e informando del papel del Colegio en esta temática.

La asistencia y representación del CODTS en los actos de imposición de Becas, en el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, y al acto de imposición de Medallas de la Ciudad, en el Teatro Lope de Vega.

Las entrevistas concedida al Diario de Sevilla, en relación al papel del Trabajador Social en Servicios Sociales Comunitarios, y a Canal Sur Radio, en relación al Trabajador Social Perito.

La participación del Colegio como miembro del jurado del X Premio Andaluz de Drogodependencias y Adicciones, organizado por la Dirección General de Drogodependencias de la Junta de Andalucía, fallado durante el pasado mes de noviembre.

La inminente publicación de la nueva hoja informativa mensual del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla "El Tintero".

La participación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla como parte del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales. Para finalizar la celebración de la Asamblea, se hizo un recordatorio sobre los acuerdos y convenios firmados por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, a fin de recopilar las diferentes ventajas y descuentos que disfrutaban los colegiados y colegiadas de Sevilla, entre otros:

Descuentos en acciones formativas

Colaboraciones en intercambios de Servicios, realización de proyectos de investigación, impartición de cursos y realización de estudios en defensa de la institución familiar y otras actividades comunes al efecto.

Descuentos y condiciones ventajosas en servicios de ayuda a domicilio, residencias y centro de ocio para mayores.

Descuentos en compañías médicas privadas.

Condiciones ventajosas en servicio financiero integral.

Una vez concluida la Asamblea General Ordinaria, y tomando las riendas del presente año, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, se plantea un año más, como objetivos básicos en su quehacer diario, tanto la participación de todas y todos las colegiados y colegiadas, como la defensa y desarrollo profesional, así como la atención y el servicio a las colegiadas y colegiados, independientemente de otras premisas u objetivos específicos que pudieran surgir, fruto de las necesidades de cada momento concreto.

Queremos haceros llegar, desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, la ilusión que tenemos por trabajar en base a estos objetivos, los cuales, y teniendo como base el balance de un año de trabajo, ya empiezan a dar frutos. Por todo ello, os animamos a seguir luchando, ya que nosotros y nosotras somos los máximos responsables, como profesionales del Trabajo Social, de recordar, reivindicar, luchar, aclarar, investigar, innovar y sobre todo, apostar y aportar, por y para nuestra profesión.

Si eres una persona observadora, te gusta contar cosas, eres aficionada a la fotografía o a escribir y te gustaría colaborar con TSDifusión... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que puedes contactar para colaboraciones puntuales o para formar parte del equipo de redacción provincial. Te esperamos con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar tu experiencia profesional o la de otros, o teorizar sobre un tema animate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un certificado de publicación.

El Consejo Andaluz ante la OEP 2003

Ernesto Angulo Otiñar.

CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social decide personarse en la vía administrativa y ejercer otras medidas de presión ante la Junta de Andalucía por las irregularidades cometidas en la Oferta de Empleo Público 2003. La decisión fue tomada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 21 de enero en Jaén. Ésta contó con la presencia de cargos de las diferentes juntas de gobierno de los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales de las diferentes provincias andaluzas, a excepción de Huelva, que no asistió a la reunión. En orden del día se trató las posibilidades del Consejo ante la situación creada por la Junta de Andalucía con respecto a la baremación del concurso en las oposiciones convocadas en el 2003, y la comprobación a través de diferentes testimonios derivados de los Colegios de Andalucía, del perjuicio a muchos de nuestros compañeros. Tras un intenso debate por parte de todos los presentes en la asamblea, y guiados y orientados por el informe emitido por el gabinete jurídico del Consejo Andaluz sobre las posibilidades de intervención de este órgano corporativo en un posible recurso contencioso administrativo, se llegó a un consenso. Con ciertas discrepancias en las distintas posibilidades y valorando las capacidades del Consejo Andaluz, se valoró como más viable y en un inicio, el intervenir en la vía administrativa intentando que no se resuelvan las listas definitivas. Y de llegar a publicarse, poner un recurso de alzada para paralizar el proceso. Además de apoyar otras medidas de presión por parte de los perjudicados, y otras de iniciativa propia del Consejo entre los que se hablaron de los poderes fácticos como los medios de comunicación y algún otro más. Llegado el momento de votar la decisión de que el Consejo interviniese en el proceso, todos los Colegios votaron a favor, con la excepción del Colegio de Sevilla que votó en contra. Argumentando éste diferentes razones, como que valoran que la medida puede perjudicar al colectivo. Aunque los diferentes Colegios argumentaron la



Miembros de las diferentes juntas de gobierno en un momento de la Asamblea.

necesidad de intervenir por la necesidad de dar apoyo a la reivindicación de una baremación justa, equitativa e igualitaria para todos, y en general por la profesión, Sevilla se mantuvo firme en su decisión del No. No obstante por mayoría se aprobó. La filosofía del Consejo no está en casos particulares ni en favoritismos de unos profesionales y el perjuicio a otros compañeros, sino simplemente el que se tengan en cuenta las bases de la convocatoria 2003, y de manera fidedigna se haga la baremación cumpliendo con las mismas normas publicadas por la Junta de Andalucía. Reivindicando que se cumpla fielmente las mismas.

El motivo de la decisión tomada por el Consejo Andaluz se realiza como consecuencia de la iniciativa puesta en marcha al detectar la queja en muchos compañeros, para lo que se llevó a cabo en noviembre del pasado año acciones a través de los Colegios para conocer el alcance y las dimensiones, así como número y las circunstancias de los diferentes afectados. Igualmente el Consejo Andaluz ha tratado de entrevistarse en varias ocasiones tanto por escrito como verbalmente con José Taboada Castiñeiras, Director General de Función Pública de la Junta de Andalucía, para exponerle la situaciones de irregularidades que se cometieron en la convocatoria 2002 y en la pendiente de resolverse 2003. Ante lo cual sólo se han obtenido

negativas por teléfono, o bien silencios administrativos.

De los datos obtenidos del pequeño estudio a nivel autonómico, en virtud de Convocatoria realizada, y a tenor de la misma, parece ser que no se ha tenido en cuenta la baremación, los méritos de los concurrentes a la convocatoria tal y como establecía el punto 3.1., a) en el que se especificaba que "por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de cuerpos y opciones homólogos a que se aspire en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos."

De acuerdo al informe de los servicios jurídicos el Consejo podría tener legitimación para efectuar el correspondiente Recurso de alzada ante la publicación del listado definitivo de los aprobados, entendiendo también que se podría solicitar la suspensión de dicho acto administrativo por considerar que el mismo adolecería del vicio de anulabilidad o incluso de nulidad, ya que las base de la convocatoria establecen que la misma se regirá lo establecido en la Ley 30/1992, la cual en su artículo 62 establece que actos de las Administraciones Públicas serían nulos de pleno

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

derecho, y así lo desarrolla. Por lo tanto según el servicio jurídico se puede solicitar la suspensión del procedimiento regulado en el artículo 104 de la Ley 30/92, ya que de no paralizarse el acto administrativo a impugnar, se podrían causar daños de muy difícil reparación, y todo ello en base a los mencionados artículos 62 y 63, aunque lo pertinente habría sido solicitar dicha suspensión con la realización de las alegaciones. El Consejo está legitimado para intervenir en un procedimiento Contencioso Administrativo, no causaría ningún perjuicio para los Colegiados el que dicho Consejo solicitara también la paralización del Expediente, ya que dentro del articulado 8 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social,

se recoge como función del mismo, "Defender los derechos de los Colegios que lo integran y de los Colegiados ante la Administración Pública Andaluza cuando sea requerido por el Colegio respectivo o esté así legalmente establecido..."

Dicho articulado faculta al Consejo para poder presentar recursos, aunque la Jurisprudencia es mucho más dilatada respecto a la legitimación activa de los Colegios Profesionales, la mencionada norma, según el servicio jurídico, nos faculta para iniciar las acciones pertinentes.

Según refiere el Tribunal Constitucional en la sentencia 89/1989, de 11 de mayo, los Colegios Profesionales, constituyen una típica especie de Corporación, reconocida por el Estado, dirigida no sólo a la consecución de fines estrictamente privados, lo

que podría conseguirse con la simple asociación, sino esencialmente a garantizar que el ejercicio de la profesión -que constituye un servicio al común- se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio, que, en principio, por otra parte, ya que ha garantizado el Estado con la expedición del título habilitante. Todo ello supone un conjunto normativo estatutario, elaborado por los miembros del Colegio y sancionado por el poder público, que permitirá, a la vez, la posibilidad de recursos y la legitimación para interponerlos, tanto por lo colegiados como por personas ajenas al Colegio, pero no ajenas al ejercicio de la profesión, sean cliente, sean interesados extracontractuales, en su caso, es decir, según la profesión de que se trate.

Conferencia del Consejo Andaluz de CODTS en la Universidad de Jaén

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

Con motivo de Día de los Derechos Humanos, Ernesto Angulo y Yolanda Mata, representantes del Consejo Andaluz y del Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén, han ofrecido una conferencia a los estudiantes de la Universidad de Jaén bajo el título "El Colegio de Trabajadores Sociales: puente hacia los nuevos ámbitos profesionales".

El acto, que fue organizado por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de dicha Universidad, se celebró en una de las aulas el pasado día 14 de diciembre. A él asistieron gran número de alumnos de los tres cursos de la diplomatura. Ernesto Angulo y Yolanda Mata, fueron recibidos por la Directora de la EUTS, Yolanda de la Fuente, y presentados por el profesor titular Francisco Luis Rodríguez. Ambos ponentes, aunque con dificultades técnicas que hicieron imposible la presentación prevista en un inicio y preparada para la ocasión, ofrecieron una charla entretenida y atractiva para todos los estudiantes.

La conferencia se inició planteando los nuevos ámbitos profesionales y la situación actual del trabajo. Contemplado todo esto desde la perspectiva de los continuos cambios que caracteriza a la profesión del Tra-



Francisco Luis Rodríguez, Profesor de la EUTS de Jaén y Ernesto Angulo, Presidente del Consejo Andaluz

bajo Social, y las nuevas y posibles salidas profesionales que ofrece el mercado laboral. Con amplia participación de los numerosos alumnos que ocupaban todo el aforo posible que disponía el aula, se fueron entrelazando las oportunidades que las diferentes administraciones corporativas y colegiales de las provincias autonómicas ofrecen y ponen al servicio de los trabajadores sociales, como un medio para el impulso de nuevas posibilidades profesio-

nales. La conferencia se fue dilatando en una reflexión conjunta y global que duró más de hora y media.

Los ponentes concluyeron ofreciendo a los futuros profesionales los amplios servicios del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Jaén, haciendo una rápida exposición de los recursos con los que se cuentan, y la potencialidad de otros muchos, para dar cada vez más fuerza a la profesión del Trabajo Social.

Intervención desde el Trabajo Social sobre el traslado involuntario de pacientes

ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA REFORMA PSIQUIÁTRICA. La Asistencia Psiquiátrica puede ser definida como el conjunto de comportamientos y de instituciones con los que una sociedad intenta resolver el problema que para ella representa la existencia de personas con trastornos psíquicos.

EN LA EUROPA medieval, el hospital es una institución de carácter caritativa. el mendigo y el enfermo era pieza fundamental para salvar el alma de quienes daban limosna. El tratamiento de la locura coexiste con lo sobrenatural y lo religioso, la locura no era considerada una enfermedad, sino el extremo de la depravación humana, una maldición o posesión demoníaca.

En el siglo XVI las condiciones y forma de vida de los pobres eran pésimas debido a las crisis económicas y cambios sociales que estaban produciendo. Con el surgimiento de la burguesía y el humanismo, la asistencia de los enfermos pasa a ser responsabilidad de la propia comunidad y no de la Iglesia, aunque la mayor parte del cuidado lo realizan principalmente los fieles allegados a la ésta; dos estructuras que coexisten a lo largo del tiempo, la Iglesia y el Estado supliendo una la carencia de la otra.

Los psiquiátricos son instituciones relativamente nuevas, organizadas para reclusión y en otras ocasiones para el tratamiento de personas con desordenes mentales. Ya en el siglo XVII y XVIII se instauró una política de internamiento masivo para los locos, las prostitutas, los mendigos, los vagabundos y los pobres, con el objetivo de limpiar las calles y reducir las bolsas de desempleos.

El siglo XIX es el punto de partida de las primeras legislaciones europeas, incluyendo España, sobre la regulación del internamiento de los enfermos mentales. Con la Constitución de 1812 se plantea el paso de una concepción caritativa a la beneficencia como fórmula de la asistencia social. Según la Ley de Beneficencia, de septiembre de 1822, la responsabilidad de la asistencia social y sanitaria es competencia de la

autoridad municipal y de las Juntas de Beneficencia.

En 1849 nace la nueva ley de beneficencia, que insta a la participación y responsabilidad publica tanto del estado como de las diputaciones provinciales, aunque con un papel subsidiario, encomendándoles a éstas, el cuidado de las casas de maternidad, casas de misericordia y autoriza el mantenimiento y la construcción de manicomios, mediante el Real Decreto de 1887 que estableció que la obligación de atender a los dementes era imputable a la Diputación de cada provincia. A mitad del siglo XIX disminuyen las inversiones que se estaban realizando en los asilos. El caso de

Según el Código Civil se contemplan distintos tipos de ingreso psiquiátrico.

Existen dos tipos: voluntario e involuntario

España, el desarrollo industrial es tardío, se construyen asilos privados que, posteriormente debido al costo tan elevado, son gestionados por la beneficencia con poca participación médica, convirtiéndose en bolsas de marginación social. Y a principios del siglo XX, el asilo psiquiátrico se considera la primera opción del tratamiento de la enfermedad mental.

La Ley General de Sanidad permite una fórmula de integración del enfermo mental en el sistema sanitario público. En Andalucía comienza la reforma psiquiátrica de forma oficial en 1984 con la aprobación del Parlamento Andaluz de la Ley de creación del Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM) que fue el encargado de coordinar,

dinamizar y profundizar en la reforma del dispositivo de atención a la salud mental basándose en los principios de una psiquiatría comunitaria. El objetivo principal fue poner fin a la caótica situación de los servicios, regulando las relaciones entre la comunidad autónoma de Andalucía y las diputaciones provinciales de su territorio. (Decreto 338/88 de 20 de diciembre, de ordenación de los servicios de atención a la salud mental).

MARCO LEGAL

Según el Código Civil se contemplan distintos tipos de ingreso psiquiátrico. En España existen dos tipos de procedimientos de ingreso: Ingreso voluntario e ingreso involuntario. El ingreso se regula por leyes ordinarias que a continuación se exponen de forma breve y con el deseo de tener una línea continua que permita un mayor conocimiento.

Constitución Española de 1978

Hace referencia a este tema en los artículos: 9-2, 17-1, 19-1, 43.1, 43.2 y 49.

Ley General de Sanidad (BOJA nº 74 de 4 de julio de 1986)

Recoge a su vez en el epígrafe de los derechos y deberes de los ciudadanos en los servicios públicos de Andalucía. TÍTULO II De los ciudadanos, CAPÍTULO I Derechos de los ciudadanos, Artículo 6.1.

Ley 6/1999 de 7 de julio de atención y protección a las personas mayores (BOJA nº 87 de 29 de julio de 1999)

Art. 45. "Ninguna persona mayor podrá ser ingresada en un centro, sin que conste fehacientemente su consentimiento".

Ley 1/2000 de 7 de enero, de enjuiciamiento civil (BOE nº 7 de 8 de enero de 2000)

Art. 763. "El internamiento, por razón de trastorno psíquico, de una persona que no

esté en condiciones de decidirlo por sí, aunque esté sometida a patria potestad o a tutela, requerirá autorización judicial que será recabada del tribunal del lugar donde resida la persona afectada por el internamiento".

Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
En los artículos 11-1 y 53-1.

El Código Civil y el Penal también hace alusión cuando se refiere a aquellos sujetos que son vulnerables por la enfermedad

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS Y NO PUEDEN VALER SE POR SÍ MISMAS

Estas situaciones, actualmente tan frecuentes, deben abordarse en primer lugar ofreciendo y proporcionando en su caso a la persona mayor, los servicios de apoyo y asistencia en el hogar.

Cuando tales servicios se rechacen o las circunstancias concurrentes sean tan graves que sobrepasen las posibilidades de asistencia domiciliaria, es claro que habrá que plantear alternativas asistenciales para que no se produzcan situaciones críticas de desamparo.

La experiencia nos dice que detrás de la mayoría de estas situaciones se encuentra un padecimiento mental más o menos desarrollado (Demencia senil, Alzheimer, etc.), casi siempre asociado a otras dolencias físicas propias de la ancianidad. Para estos casos suele estar indicado el ingreso en una residencia de mayores, lo cual afecta a un derecho fundamental de la persona, que es la libertad para fijar libremente su residencia y desplazarse con igual libertad por el territorio Español.

La Ley prevé dos procedimientos de control judicial de los ingresos involuntarios: control judicial posterior al ingreso en caso de urgencia y control judicial previo al ingreso, cuando no se requiera una actuación urgente.

Control judicial posterior al ingreso en caso de urgencia

Un ingreso será urgente cuando las circunstancias del caso desaconsejen demorarlo 15 o 20 días, que es la duración media del procedimiento judicial previo.

En estos supuestos debe procederse del siguiente modo:

1.- El trabajador/a social deberá elaborar un informe social, dirigirse al médico a quien corresponda atender al mayor (normalmente el de cabecera o el médico de salud mental si el mayor es paciente suyo) solicitándole una intervención sanitaria.

2.- El médico deberá examinar al mayor en el lugar en que éste se encuentre teniendo en cuenta si este requiere de una actuación urgente debido a la enfermedad que padece.

En caso de que el médico aprecie la existencia de trastorno psíquico, la conveniencia del ingreso en una residencia, la falta de capacidad del mayor para decidir por sí mismo y la urgencia de la intervención, deberá extender un documento en el que exprese la necesidad de proceder al ingreso de modo urgente.

3.- El trabajador/a social deberá poner los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social, solicitando que con carácter urgente y prioritario, se facilite una plaza en residencia.

El ingreso involuntario afecta a un derecho fundamental de la persona, que es la libertad para fijar su residencia y desplazarse

Puede ocurrir que la persona mayor se encuentre en su domicilio y no quiera abrir la puerta o presente alguna oposición al traslado. En caso que el dispositivo Sanitario no pueda sacar a la persona del domicilio, se puede solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad y de los bomberos para entrar en el domicilio.

Si se negaren injustificadamente a hacerlo, señalando que carecen de autorización judicial, que la persona no ha cometido ningún delito, o cualquier otra objeción carente de respaldo legal, podrán incurrir en un delito de denegación de auxilio previsto en el art. 412 del Código Penal.

4.- Una vez que el juzgado tiene conocimiento del ingreso, se incoa un expediente de aprobación de internamiento urgente en el que, como mínimo han de practicarse las siguientes pruebas:

a) Examen del mayor por un médico distinto de aquel que indicó el ingreso

(normalmente el médico forense del juzgado).

b) Reconocimiento personal por el juez.

c) Informe del fiscal.

5.- Una vez concluidas las pruebas, el juez dictará una resolución que puede tener el siguiente contenido:

a) Aprobar el ingreso realizado por estimar que estaba justificado.

b) Declarar que la persona mayor tiene capacidad suficiente para decidir por sí misma y que, en consecuencia, se proceda según su voluntad.

c) No aprobar el ingreso por estimar que no se encuentra justificado.

Control judicial previo al ingreso cuando no se requiera una actuación urgente

Un ingreso no será urgente cuando las circunstancias del caso permitan demorarlo 15 ó 20 días que es la duración media del procedimiento judicial. En estos supuestos la actuación es semejante en su inicio al caso de internamiento urgente.

1.- Al trabajador/a social corresponde:

a. La elaboración del informe social.

b. La solicitud al médico para que examine al mayor

c. Solicitud de plaza residencial

2.- Con esta documentación, el trabajador/a social puede hacer dos cosas:

a) Remitirlo directamente al juzgado competente solicitando autorización judicial para el ingreso.

b) Remitirlo a fiscalía.

3.- Recibida la petición en el juzgado, se incoa un expediente de autorización de internamiento involuntario ordinario (no urgente) y se procede a la práctica de las diligencias de pruebas establecidas en el art. 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

a) Examen del mayor por el médico forense del juzgado.

b) Reconocimiento personal por el juez.

c) Informe del fiscal.

4.- Una vez concluidas las pruebas, el juez dictará una resolución que puede tener el siguiente contenido:

a) Autorizar el ingreso por estimar que está justificado.

b) No autorizar el ingreso por estimar que no se encuentra justificado.

c) Declarar que el mayor tiene capacidad suficiente para decidir por sí mismo y que en consecuencia, se procede según su voluntad.

Tanto en el caso de que el internamiento se haya producido de forma urgente o no urgente, los médicos que atienden a la persona internada tienen el deber de informar periódicamente al juzgado sobre la evolución del interno y sobre la necesidad de mantener o no el ingreso. Art. 763-4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

CASO PRÁCTICO

Unidad familiar compuesta por tres hermanos, Manuel (55 años), Rosa (65 años) y Dolores (69 años), todos ellos pacientes de salud mental con medicación controlada por los facultativos correspondientes. Rosa en seguimiento desde hace 20 años por el dispositivo de atención especializada de Salud Mental. Manuel y Dolores en seguimiento desde hace 15 y 8 años, respectivamente, por la Atención Primaria de Salud (APS).

Diagnóstico: Rosa-Esquizofrenia, Manuel-Trastorno maniaco depresivo y Dolores-Trastornos de ansiedad.

Manuel ha de ser ingresado de urgencia en el hospital por una rotura de cadera, siendo captado el caso desde la Unidad de Trabajo Social (UTS) del hospital de referencia y derivado este a su vez a Servicios Sociales Comunitarios. Se realizan diferentes intervenciones que conllevan: actuación

nes individuales (visita a planta) y familiares canalizando, en todo momento, la demanda explícita y la demanda implícita.

Tras su alta, la cabeza de familia, Dolores, experimenta ciertos cambios bruscos de carácter sufriendo un brote psicótico, hecho que hace desatender sus funciones como principal cuidadora del hogar, con todo lo que esto conlleva: en la administración de la medicación para ella y sus hermanos, comidas, higiene corporal y limpieza doméstica, desembocando tales

Control judicial de ingresos involuntarios: posterior al ingreso, en caso de urgencia, y previo al ingreso cuando no es urgente

acontecimientos en una situación estresante para el núcleo familiar.

En este estado, la paciente Dolores, no permite la entrada al domicilio del personal sanitario que va a hacer las curas a Manuel ni a los profesionales de servicios sociales que van a controlar la situación para intervenir al respecto. Ante tales hechos, se

informa a través de un informe social conjunto entre la UTS del Centro de Salud de la zona y la UTS de los Servicios Sociales Comunitarios a la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social, a la Fiscalía y el Juzgado de primera instancia e instrucción del municipio. Antes de que los organismos, arriba citados, se pronuncien al respecto, se produce el ingreso involuntario de Dolores a la Unidad de Agudos del área de psiquiatría del hospital de referencia.

Manuel vuelve a ser ingresado de urgencia, por la carencia de aseo, higiene, alimentación y control de medicación. Aun siendo el factor biológico la causa, son los factores sociales y ambientales los que desencadenan de nuevo este ingreso.

Durante el transcurso del internamiento de Manuel se produce parada cardiorrespiratoria por obturación en vía respiratoria aérea por cuerpo extraño, produciéndose su derivación al Servicio de Cuidado Intensivo.

La estrategia de intervención se centra en concienciar a los familiares más cercanos de la necesidad de tramitar la minusvalía e incapacitación de Manuel. La familia parece más preocupada por las deudas y la mala gestión económica de la unidad familiar que por una resolución definitiva que permitiera una asistencia y cuidados apropiados al estado de salud del paciente. A

TS DIFUSIÓN

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Nombre _____

Población/provincia _____

Dirección _____

C.P. _____ **Tel.** _____ **NIF** _____

Forma de pago

☐ **INGRESO EN CUENTA (UNICAJA)** · N° de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ **DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Banco o caja: _____ **Domicilio de la agencia:** _____

Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ **Número de:** _____

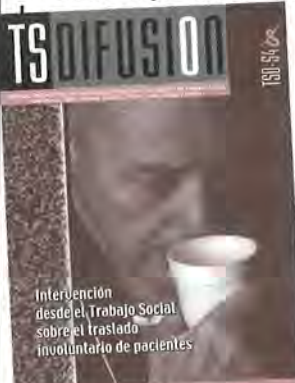
Entidad Sucursal D.C. N° cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En a de de 2..... Firmado: _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores



raíz de dicha intervención se produce una situación de abandono, las actuaciones se dirigen a la captación familiar mediante llamadas telefónicas, en un principio, posteriormente cartas y telegramas no produciéndose contacto familiar, para finalmente solicitar la intervención fiscal. Actualmente Manuel está a la espera que se pronuncie el Juez.

METODO DE TRABAJO

Dada la poca información del caso, ya que con anterioridad no existía ninguna dato al respecto del mismo, salvo la información clínica puntual, las estrategias y actuaciones, en un principio, han estado dirigidas desde el enfoque sociológico empírico buscando "evidencias sociales" que permitiera analizar la raíz del problema, ya que solamente de esta manera el valor de los datos serán sustraídos de la experiencia directa de la observación y la entrevista. La recogida de datos no ha sido sustraída de forma individual, no aplicándose por tanto un enfoque individual, sino grupal y orientado en todo momento a producir cambios deseables de los distintos integrantes del núcleo familiar.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Marco Legal. Especificado en apartados anteriores

Objetivo General

- Estudiar y tratar los factores sociales que condicionan la salud del paciente a nivel tanto individual como familiar.
- Orientar y asesorar a los demás profesionales de la Institución sobre los aspectos sociales que influyen en la salud.
- Mejorar la calidad de vida garantizando los cuidados básicos.
- Facilitar una asistencia más humanizada.

Objetivos Específicos

- Prevenir reingresos mediante la continuidad asistencial y coordinación con otros niveles y/o instituciones.
- Proporcionar salida residencial o en su defecto apoyo domiciliario para disminuir la estancia hospitalaria.
- Promover y optimizar recursos.
- Ofertar atención social.
- Observar y tratar los factores sociales que imposibilita la recuperación del paciente posibilitando atención psicosocial.

- Apoyar al equipo multidisciplinar mediante conocimientos específicos.

Fuentes documentales

- Informes clínicos.
- Marco legal existente.
- Relato familiar cronológico.

Estrategias

- Oferta de los recursos existentes, dada su situación social y la carencia de apoyo para el cuidado que requiere.
- Comunicación y seguimiento con la familia extensa (hermanos, cuñadas) mediante llamadas telefónicas.
- Establecimiento de diversas entrevistas en los despachos de las trabajadoras sociales, implicadas en el caso, con los distintos miembros "clave" de cara a ofrecer la mejor actuación profesional.

El trabajador social deberá dar a conocer los hechos, solicitando con carácter urgente y prioritario una plaza en residencia

- Información de los recursos públicos y privados a los que puede acceder Manuel.
- Gestión y tramitación hospital de crónicos.
- Coordinación entre los diferentes profesionales: Centro de Salud, Unidad de Trabajo Social Hospitalaria, Servicios Sociales Comunitarios.
- Coordinación con Fiscalía de Incapacitado.

Técnicas

- Observación.
- Entrevista Estructura y Semiestructurada.
- Visitas a domicilio.
- Entrevista telefónicas.

Recursos

Los recursos que se emplean:

- Ingreso de Dolores en la Unidad de Agudos, previo informe médico, para restablecer su salud física y mental, reduciéndola con un calmante intravenoso para transportarla en ambulancia hacia el hospital.
- Servicio de Ayuda a Domicilio para Manuel y Rosa para volver a la máxima normalidad tras los hechos acaecidos, hasta la vuelta de Dolores, ya que con la

medicación controlada, la situación se estabiliza notablemente.

- Solicitud para Manuel de ingreso en hospital de crónicos.
- Información sobre proceso de incapacidad.
- Asesoramiento y orientación de recursos públicos y privados.
- Movilización de la familia extensa, para concienciarles de la necesidad de atención las 24 horas del día que requiere el paciente, así como de tales recursos que dan respuesta a dicha demanda.

Seguimiento

Desde el primer día y hasta que se produce el alta, se mantiene una estrecha coordinación entre los servicios y organismos implicados, canalizando en todo momento la información existe, de tal forma, que permite un margen de actuación estructural y coyuntural dando lugar a poder modificar dicha situación, dentro del margen de actuación que permitía el núcleo familiar y la familia extensa.

BIBLIOGRAFIA

- **CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL.** Texto aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes en su Sesión Extraordinaria de 29 de mayo de 1999.
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CONTROL JUDICIAL DE LOS INGRESOS INVOLUNTARIOS.** Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba.
- RAMÍREZ DE MINGO, I. "TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL". Ed. Universidad Complutense de Madrid.
- TIZÓN, J.L., TROSSELL, M^a.T.et al. "SALUD MENTAL Y TRABAJO SOCIAL". Ed. Laia. Barcelona. 1983.
- "SALUD MENTAL DEL GRUPO FAMILIAR ANTE LA ENFERMEDAD ORGÁNICA". Revista Trabajo Social y Salud nº 3. Páginas. 8195. Zaragoza. 1989.
- "LA REFORMA PSIQUIÁTRICA EN ANDALUCÍA. ¿UN PROCESO INACABADO?". Revista Hipatia nº 7. Julio. Granada. 2000.

Concepción Bejarano Montero
Trabajadora Social del Hospital
Comarcal La Merced (Osuna - SEVILLA)
Ana Barranco Carrillo
Trabajadora Social de la ZBS de
Puente Genil (CÓRDOBA)

Desacuerdo con un artículo de opinión aparecido en el número 53 de 'TSDifusión'

EL MOTIVO de este correo es mostrar mi total desacuerdo con el contenido del artículo "Hombre y mujer" de Carlota Sedeño (número 53 de TSDifusión).

En él expresa un pensamiento moralmente conservador, machista y antihomosexual. Me sorprende que este artículo se haya publicado en el TSDifusión, nada más que por respeto hacia todas las mujeres trabajadoras sociales, así como a todos los homosexuales y lesbianas miembros también del colectivo de trabajadores/as sociales.

La Redacción de la revista podrá alegar lo que aparece en la contraportada: "Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores", sin embargo me imagino que todos los artículos antes de publicarse serán "revisados" por el Consejo de Redacción y su publicación será autorizada o no, con lo cual deben saber de su contenido. ¿Qué tal si en el próximo número de la revista publicamos un artículo que defienda la violencia de género (aspecto tolerado por bastantes personas) o un artículo que defienda la superioridad de la raza blanca sobre las otras? Esto nos resultaría muy chocante e impensable que se produjera. Sin embargo que se considere a los homosexuales como inferiores a los heterosexuales sólo por su sexualidad, o que se considere que las mujeres lo que deben hacer es las tareas del hogar, no queda tan "mal" (que es lo que básicamente insinúa el artículo de Carlota).

El Consejo de Redacción, como mínimo debería permitir la publicación de un artículo de respuesta sobre estos temas. Seguro que profesionales del Trabajo Social, con conocimientos del tema, los hay.

Francisco José Sánchez Santamaría

GRACIAS ante todo por tu opinión, nos confirma que hay compañer@s que leen TSDifusión. Para las personas que integramos la revista es importante recoger todo tipo de opiniones, estemos o no de acuerdo con ellas, pues la Revista es ante todo un medio de expresión, participación y divulgación. Por ello es tan relevante la sección de opinión en TSDifusión, sección en la que podemos dejar descansar la 'objetividad' de la profesión, manifestando abiertamente lo que somos, pensamos y/o sentimos, personal y/o profesionalmente.

Si algo tenemos claro es que haber elegido una misma profesión no quiere decir que tod@s trabajemos por lo mismo, somos personas diferentes con opiniones diferentes y eso también tiene que ser reflejado en la Revista. La sección de Opinión permite la libre expresión -evitando el insulto personal- porque ya hay bastantes medios que aplican la censura.

Obviamente todos los artículos que llegan a la revista se revisan antes de ser publicados, lo único que sentimos a veces es no tener más espacio para dar cabida a todo lo que llega y no contar con más colaboración en el Consejo de Redacción, lo que lo haría más plural y rico. Por lo que te invitamos a ti y a las personas que leen estas líneas a participar en nuestra Revista o en otros medios de difusión. Creemos que es importante.

La compatibilidad de las Pensiones no Contributivas de Invalidez con el trabajo

Con estas líneas pretendo complementar el artículo que apareció en el número 52 de la Revista, sobre la aplicación de la Ley 8/2005 de 6 de mayo sobre la compatibilización de las pensiones no contributivas con las rentas procedentes de trabajo.

Como ya se vio en el artículo anterior se compatibilizan las de este tipo de rentas dentro de unos límites por los cuales la renta de trabajo y el importe de la pensión no puede superar 1,5 veces el IPREM. Por encima de este límite se suspende la pensión.

Lo primero a destacar es que los beneficios previstos en esta ley se aplican a petición del interesado, es decir para conceder la compatibilidad hay que solicitarlo en la comunicación de haber empezado a trabajar. Esta compatibilidad solo se aplica a pensiones concedidas, no a aquellas que estén en trámite o aquellas personas que estén trabajando en el momento de realizar la solicitud o durante el trámite de la misma. Para poder valorar la compatibilidad o no del trabajo con la pensión de invalidez los documentos a presentar serían: el contrato de trabajo y el certificado de la empresa donde conste los ingresos a percibir.

Como se especificó en el artículo, la pensión se reducirá proporcionalmente cuando los ingresos procedentes del trabajo y el importe de la pensión superen el importe del IPREM, pudiendo ser el importe resultante inferior a la pensión mínima es decir el 25% de la pensión sin complementos.

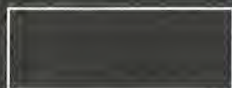
En todo caso recordemos que la prestación médico farmacéutica que acompaña a la pensión no contributiva se suspenderá cuando se suspenda la pensión.

En los cálculos anteriormente mencionados no se tendrá en cuenta el complemento de tercera persona que en ningún caso se podrá reducir.

Por último destacar que las prestaciones de desempleo derivadas de un trabajo declarado compatible también serán compatibles con la pensión

Antonio Narváez
Trabajador Social. Málaga

TSDifusión



¿Te gusta leer, te gustaría contar o que te contaran impresiones sobre lecturas? ¿Hay alguna película que te haya impactado? ¿Tienes un lugar donde volver y quieres contarnos como llegar? Todo aquello que desees compartir con las/os compañeras/os es bien recibido. Escríbelo y nosotros nos encargamos de difundirlo.

Educar en valores: el Proyecto Roma

PARTIENDO DE LA CONFIANZA como base de la convivencia, y de la cultura de la diversidad como valor fundamental, nace el Proyecto Roma, un modelo de educación inclusiva, que no pretende que las personas cambien, sino que el cambio se produzca en las aulas y en la sociedad, dando lugar al respeto y al reconocimiento de las personas en su diversidad.

FAMILIAS, MEDIADORES y profesionales de la educación, son los tres pilares sobre los que se fundamenta el Proyecto Roma, dirigido en España por el profesor Miguel López Melero, Doctor en Pedagogía por la Complutense de Madrid y catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga.

Detrás del Proyecto Roma hay casi 30 años de investigación y de trabajo sobre la competencia cognitiva, autonomía y calidad de vida de las personas con Síndrome de Down, tratando de vencer los prejuicios que existen acerca de la competencia cognitiva y cultural de las personas excepcionales.

El Proyecto Roma se inició en 1990 en colaboración con la Universidad de Bolonia y el Hospital Bambin Gesù de Roma (del cual toma el proyecto su nombre), para finalizar, en principio, en 2008. El proyecto nace como actividad de grupo, centrado en el trabajo cooperativo y en la constante comunicación entre profesores, mediadores y familias como factor esencial para mejorar la calidad del entorno del niño y posibilitar su avance cognitivo y cultural.

Catorce años después, en 2003, nació la Fundación Proyecto Roma, coordinada por el profesor López Melero, que actualmente desarrolla proyectos dentro de esta área en Italia, México, Brasil, Chile, Argentina y Rumania, donde se atiende a más de 150 familias que participan en esta experiencia encaminada a construir una nueva cultura escolar más humanizada.

Humanización, democracia y emancipación son los pilares sobre los que se fundamenta el proyecto, cuyo objetivo prioritario es la defensa de estos valores. La confianza, como actitud permanente por la cual se garantiza el respeto a las personas por cómo son y no por cómo nos gustaría que fuesen, es la condición necesaria para una



Luigi Scaffidi.

educación sin exclusiones, que comprenda, defienda y promueva las diferencias humanas como valor y derecho.

Cuando se habla de educación inclusiva no se hace referencia sólo a colectivos de discapacitados, sino que se consideran también, desde un pensamiento más amplio, el género, la etnia, la raza, la religión, la procedencia, la condición social, etc. O sea, todos aquellos colectivos y culturas minoritarias que, durante mucho tiempo, han tenido que soportar -y soportan

Hay casi treinta años de investigación sobre la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down

todavía- los criterios, principios, valores y discriminaciones impuestos por la cultura hegemónica.

La idea de base del proyecto nace del error de la consideración, vigente hasta hoy, de que, en el caso de los niños con Síndrome de Down, la genética representa una limitación determinante en el desarrollo cognitivo del niño, sin tener en cuenta que la inteligencia no es algo que nos venga dado (dotado, infradotado, superdotado), sino que se adquiere y se cons-

truye a través de procesos cognitivos (competencia cognitiva).

Los procesos cognitivos son considerados modos de pensamiento lógico que se aprenden, y como tales, pueden ser enseñados por padres, mediadores, profesores a través de las experiencias de la enseñanza mediada o del contacto diario con los sucesos y acontecimientos ambientales, "abriendo espacios de acción conjunta" (Bruner). Esta nueva teoría de la inteligencia parte de las diferencias y no de la homogeneidad, de la competencia y no de la deficiencia, de la autonomía y no de la dependencia; en ella, lo importante, más que el resultado, es conocer los itinerarios mentales, los procesos que lleva a cabo cada niño para resolver sus problemas cotidianos. Lo importante es desarrollar el proceso lógico de pensamiento en cada niño, lo que se pretende es lograr una metodología que favorezca el aprendizaje autónomo. Es decir, "enseñamos a pensar, a hablar y a resolver situaciones problemáticas con autonomía a través de las normas y del mundo de los valores", afirma Miguel López Melero.

Así, la toma de conciencia de ese cambio de paradigma, de la dependencia a la autonomía, del déficit a la diversidad, de la exclusión a la inclusión, pasa forzosamente por las familias y el profesorado. Son esos dos los agentes que, junto con las instituciones, tienen la responsabilidad de garantizar las condiciones para un desarrollo pleno de la persona (con handicap, de raza, religión, país de origen), abriéndole perspectivas sociales para un posterior desenvolvimiento como ciudadano de pleno derecho.

La fundamentación teórica del proyecto recoge desde la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas (1981), hasta la metodología de la investigación-

acción de Stephen Kemmis (1988). Asimismo, pasa por la concepción de la inteligencia de Alexander Luria (1979), como desarrollo de los procesos lógicos del pensamiento, y la consiguiente teoría antropológica de Lev Vygotsky (1973 y 1979), sobre el desarrollo y el aprendizaje; por el pensamiento de Jerome Bruner (1988, 1990 y 1997), que considera la educación como una forma de culturización en el ser humano, y por la Biología del Conocimiento y del Amor de Humberto Maturana (1992 y 1994), que caracteriza el desarrollo y las acciones humanas como consecuencia de una enorme serie de causas que se interrelacionan e interactúan en un mundo de redes emocionales.

Por lo que concierne al trabajo en el aula esto supone una nueva organización, tanto en los agrupamientos, como en la concepción del tiempo y del espacio. La enseñanza interactiva y el trabajo por grupos caracterizan la nueva estructura organizativa del aula. Ésta se organizará de tal manera que los alumnos puedan ayudarse mutuamente: "El alumnado que no ofrezca dificultades (si es que existe) será un sopor-

te importante para aquellos que sí las tengan, pero el profesorado constituirá siempre el principal apoyo para todos".

Para llevar a cabo esto, lo que se hace desde el Proyecto Roma, es convertir el contexto aula en una situación de simulación del cerebro ("el contexto es el cerebro"), estableciendo para ello cuatro zonas que se identifican con las cuatro áreas de desarrollo humano. Estas zonas son:

- a) Zona de Pensar (para el desarrollo de procesos cognitivos y metacognitivos);
- b) Zona de Comunicar (lenguajes y sistemas de comunicación);
- c) Zona del Amor (afectividad y mundo de los valores) y
- d) Zona del Movimiento (autonomía física, personal, social y moral).

Con esta metodología de trabajo se pretende que niñas y niños sean conscientes de su propio proceso de pensar a través de la reflexión y autocorrección, es decir, que adquieran una dinámica lógica de pensamiento.

En una comunidad de indagación y de aprendizaje de este tipo, "tanto el propio proceso de pensar, como quienes participan

en él, se transforman y se enriquecen, no sólo cognitiva y culturalmente, sino afectiva y comportamentalmente".

La construcción de estos ambientes escolares de acuerdo a estructuras organizativas y metodologías educativas inclusivas brindará al alumnado, al profesorado, a las familias y a todos los profesionales de la educación, una nueva axiología, pues se pondrá de manifiesto en los centros educativos la necesidad de considerar aspectos tales como el pluralismo, las diferencias, la libertad, el respeto mutuo, la solidaridad y la cooperación. Estos serán los valores que definan las relaciones entre familias, profesorado, alumnado y comunidad educativa, "donde el reconocimiento de la diversidad humana esté garantizado como elemento de valor y no como lacra social".

Miguel López Melero vive comprometido, no sólo con el objetivo de seguir potenciando los contextos educativos y familiares, sino con el de lograr en los próximos años penetrar en los ámbitos sociales hasta conseguir que las personas excepcionales sean consideradas ciudadanos de pleno derecho.

La otra cara del cine

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.

Los comentarios de esta sección se pueden dirigir a Revista TSDifusión, cuyos datos podéis encontrar en la página 2 de esta revista.

- **Cinematografía social.** Comenta una película que contiene un tema social para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de una situación concreta.

- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Comenta una película en la cual aparezca la figura del Trabajador Social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.

Varios personajes entrecruzan sus vidas mientras sobreviven en Madrid y luchan por superarse: un inmigrante que sobrevive con el contrabando, un joven profesor de ajedrez que acaba de salir de la cárcel, un adolescente rebelde que no encuentra sentido a nada, su madre, una mujer solitaria que dedica todo su tiempo a una ONG. Y una ex cantante inválida que se hace daño a sí misma y se ata a un hombre que no ama mientras sueña con un amor imposible.

Es una historia urbana, sin mensaje explícito. Aunque todos los personajes tengan distintos problemas, comparten el mismo fantasma: el autoengaño. Han creído que, huyendo de lo que les ocurre, no afrontando la realidad que les rodea, pueden evitar sus consecuencias. Su aprendizaje consiste en aceptarse sin pesimismo. No hay una solución única al final del camino, sólo una elección que dependerá de sus propias decisiones, de ellos mismos sin un destino escrito. En ese sentido, la película lanza la visión de la vida como un camino a recorrer, y la esperanza, porque siempre es posible redimirnos de nuestros errores si encontramos la comprensión profunda de lo que somos y lo que hemos hecho. Aunque no todos los personajes salen bien parados al final de la película. Podría decirse que trata el tema de las segundas oportunidades y la importancia de tomarse en serio a uno mismo.



A Paz Bartrina Jalvo (1993-2005)

NUNCA PENSÉ que me iba tocar hacer esta nota. Mi recuerdo de Navidad te va a llegar de forma simbólica, porque sé que serás la primera en leerlo.

Hace poco más de un mes. Cuando tuve el último contacto contigo en una larga charla telefónica, en la que tan bien lo pasábamos... Nos ha unido desde hace muchos años muchas cosas, que para mí siempre serán algo... que me seguirá acompañando.

PAZ alumna de Trabajo Social: dispuesta, alegre, con iniciativa, realista, a veces muy idealista, pero siempre abierta a todos y a todo.

PAZ compañera: aunque había perdido tu pista, hace ocho años, cuando formé parte del Consejo Andaluz de Trabajo Social, nos volvimos a encontrar en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. De nuevo me encontré con tu entusiasmo, tu aprecio, tu lealtad. Aunque no ejercías la profesión, la llevabas contigo, con tus ideales, y comprendías las luchas, los aciertos y errores que por ella hacíamos.

PAZ compañera y colaboradora de la Junta del Colegio Profesional de Trabajo

Social de Sevilla: recuerdo tu entusiasmo, tus deseos de perfeccionar las cosas, tu genio ante las incomprensiones y las injusticias sociales que nos tocaban, pero que con entrega y ánimo te enfrentabas a ellas y soñabas que en un futuro pudieras seguir esta lucha, como creías que merecía la pena seguir en esta situación de cambio y transición que estábamos viviendo...

Pero "el hombre propone y Dios dispone". Desde mayo las dos sabíamos que nos unía otra faceta de la vida: 'el cáncer'. Yo llevaba 7 años de lucha contra él y me acababan de descubrir una metástasis de hueso -columna, cadera y pelvis- y volvía de nuevo algo muy pesado: 'los tratamientos'. Tú me llamaste, y me contaste el descubrimiento de tu cáncer, nuevo pero terrible, por lo inesperado.

Cuánto hemos hablado, cómo descubrí otras facetas nuevas tuyas, para mí desconocidas: tus capacidades de aceptación de las realidades de la vida, tu paciencia ante la pena y el dolor, tu valentía al enfrentarte con esa verdad que nos cuesta tanto aceptar, pero que es la única que no engaña 'la enfermedad'. Y tu des-

pedida al irte a Madrid, ya que en Sevilla sola no podías seguir. Esta enfermedad implica un grupo de sostén y ayuda, ya que tu familia estaba allí, y tus amigas de aquí no éramos suficiente, ni podíamos cubrir tus necesidades. Siempre tendré presente la pena de ver qué poco hace esta sociedad por los seres humanos cuanto más lo necesitan, y la impotencia, imposibilidad y pobreza que tenemos para ayudarnos y darnos afecto.

PAZ, no tendré mas charlas contigo, pero sí todos los días te recordaré, con todo lo que me has dado. Yo tengo que seguir luchando con las 'quimios' y los 'dolores', y las incomprensiones, y mi falta de aceptación ante las realidades y las tristezas de la vida.

Pero no importa, sé que estamos más juntas que nunca, ya que cuento con el recuerdo de haber tenido la suerte de haber conocido, convivido, y disfrutado de una Trabajadora Social que sabía dar amistad, y transmitir afecto sincero.

Te lo debía Paz.

Elisa Pérez de Ayala
Sevilla



DTS

Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Nombre: _____

Población/provincia: _____

Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales

Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales

Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales

Números sueltos: 7,21 euros

Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Dirección: _____

C.P.: _____ **Tel.:** _____ **NIE:** _____

Forma de pago:

☐ **INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734**
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ **DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Banco o caja: _____ **Domicilio de la agencia:** _____

Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ **Número de:** _____

Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En **a** **de** **de** 2..... **Firmado:** _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Las Oposiciones de la Junta de Andalucía: un fraude en toda regla

TOMAR LA DECISIÓN de presentarse a unas oposiciones de la Administración Pública no es tarea fácil. El ritmo de vida que te impone su preparación supone muchos sacrificios y costes personales, estrés, aislamiento social,..., más aún, si tienes responsabilidades familiares. Muchas veces se llega a este extremo como alternativa o única solución para obtener un empleo digno y estable, vista la realidad actual del mercado de trabajo, o simplemente porque nuestra vida laboral requiere un cambio urgente.

De acuerdo con el espíritu de nuestra Constitución, continuamente ensalzada por nuestros representantes políticos como fundamento de derecho y convivencia, los puestos de trabajo de la Administración han de adjudicarse siguiendo unos criterios de igualdad, mérito y capacidad. No puede resultar más contradictorio que las últimas oposiciones convocadas, precisamente, por la Consejería de Justicia y Administración Pública, que hacen gala, justamente, de todo lo contrario.

En noviembre del año 2.003 la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía convocó mediante el procedimiento de concurso-oposición libre 17 plazas del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2.002 (BOJA nº 228).

Un año después, la misma Consejería vuelve a convocar 83 plazas de Trabajadores Sociales por el mismo procedimiento de selección, perteneciente dicha convocatoria a la Oferta de Empleo Público 2.003 (BOJA nº 235, de fecha 1/12/2004).

Literalmente, en las bases de ambas convocatorias (apartado 3.1) se establecía que la vida laboral se iba a valorar en la fase de concurso de la siguiente forma:

- a) "Por cada mes de experiencia en puesto de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B 2010) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos".
- b) "Por cada mes de experiencia profesional distinta a la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puesto de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos".

Ante estos y otros artículos de las mismas, fuimos miles los que optamos por prepararlas y presentarnos (unas tres mil personas en la O.E.P. 2.003). Cual fue nuestra sorpresa cuando al salir la lista provisional de aprobados con sus respectivas baremaciones del concurso, observamos la libre e interesada interpretación de las respectivas Comisiones de Selección de la primera y segunda convocatoria mencionadas.

En la fase de concurso de la Oferta de Empleo Público 2.002 la Comisión de Selección valoró con cero puntos los meses, y en algunos casos muchos años, de experiencia profesional de compañeros trabajadores sociales, personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas, así

como, la no valoración de cursos de formación. Dicha situación obligó a muchos de ellos a iniciar un proceso de reclamación administrativa lenta, costoso emocional y económicamente.

Con la oferta de empleo 2.003, aprobadas en su fase de oposición por unas 1.764 personas y cuyas listas provisionales se publicaron el pasado once de noviembre de 2.005, la Comisión de Selección ha llegado aún más lejos. No sólo no ha valorado la experiencia del personal laboral, sino que tampoco lo ha hecho con la experiencia profesional de compañeros en la empresa privada o tercer sector y de otras administraciones públicas, quedando modificada la puntuación de la baremación de méritos de unos 347 trabajadores sociales.

En definitiva, se han visto afectados todos aquellos opositores que no eran interinos de la Junta de Andalucía, llegando incluso a contradicciones tales como, que en la primera oferta pública (2.002) se admitió la experiencia de compañeros en la empresa privada o tercer sector y en la segunda no. De hecho, algunos compañeros son actualmente funcionarios de la Junta (Oferta de Empleo Público 2.002) gracias a la aceptación de sus méritos profesionales adquiridos trabajando en la empresa privada.

Esta situación ya comienza a vislumbrarse y tiene sus primeros inicios con anterioridad a la publicación de dichas convocatorias. El 24 de octubre de 2.003, la Junta de Andalucía, en cumplimiento de una directiva europea, junto a los Sindicatos firman el Acuerdo sobre mejoras de

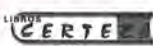
Continúa en la siguiente página



EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por



Libros
Certeza



CODTS
de Málaga

YA A LA
VENTA EN
LIBRERÍAS Y
EN EL CODTS
DE MÁLAGA

las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía. En la Oferta de Empleo Público de 2.002 realizó una convocatoria para los cuerpos de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100) y Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), en la que se puntuaba más al personal interino de la Junta de Andalucía que al resto de profesionales. Sin embargo, ésta fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que dictaminó su suspensión cautelar, el 30 de julio de 2.003, y modificó ese apartado quedando redactado de nuevo como viene recogido en nuestras convocatorias de trabajadores sociales correspondientes a las ofertas de empleo de 2.002 y 2.003.

Consecuentemente, la Consejería de Justicia y Administración Pública tuvo que ejecutar la sentencia, según BOJA 232, de 2 de diciembre de 2.003, aunque en realidad está haciendo caso omiso a lo dictado por el Juez, y está incumpliendo sus propias bases, no valorando nuestra experiencia laboral, tan solo la del personal interino de la Junta de Andalucía.

Si las bases de una convocatoria son ley y no se prestan a una interpretación libre,

no entendemos la arbitrariedad de las Comisiones de Selección y el beneplácito directo o indirecto del Instituto de Administraciones Públicas y de la propia representante de la Conserjería de Justicia y Administración Pública, última responsable de los hechos acaecidos, actuándose a espaldas de lo dictaminado por el propio Tribunal. Creemos en la estabilidad en el empleo dentro y fuera de la Administración Pública, pero no, sustentado en el engaño de los miles de trabajadores sociales que se presentaron a unas oposiciones que inicialmente pensaron que eran limpias y en los que teniendo opción a conseguir una plaza se les niega su derecho a costa de no valorarse los méritos que por su cuantía no interesan por perjudicar a los interinos.

No comprendemos a una Comisión de Selección que se presta a semejante fraude, cuando conocemos que otras comisiones de selección de otros cuerpos han dimitido ante intromisiones y presiones ilícitas.

No compartimos la postura pasiva de los sindicatos que conocedores de la trascendencia de los hechos se convierten en cómplices de este juego.

Nos negamos a que esta situación de lugar a una "guerrilla entre compañer@s". No deseamos el enfrentamiento entre los

interinos de la Junta de Andalucía y todos aquellos de nosotros que nos hemos visto perjudicados por el incumplimiento de las bases llevado a cabo por las Comisiones de Selección. Pero no podemos permitir que la principal garante de los derechos de los ciudadanos y la que debe dar ejemplo con su actuación, que no es otra que la Administración de la Junta de Andalucía, interprete unas bases según convenga e interese. Esta es una situación en la que a medio y largo plazo todo el colectivo de trabajadores sociales podremos ser perjudicados para futuras convocatorias por la actuación impune de la Administración Andaluza.

Pedimos justicia y juego limpio. Nos sentimos defraudad@s y engañad@s. Queremos que la Comisión de Selección y la Administración rectifiquen su postura aplicando correctamente las bases y reflejándolo en la lista definitiva de aprobados (O.E.P. 2003). Todo ello antes de que nos veamos envueltos en largos procedimientos administrativos. La rectificación y la marcha atrás es la única actuación factible que a estas alturas puede devolver la confianza de los opositores a nuestra administración autonómica.

*Grupo de opositores
y opositoras afectad@s*

El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Está obligado un trabajador social del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias a estar dado de alta en el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga?

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en su artículo 3-3 dice: "De conformidad con lo establecido por el art. 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas estar incorporado al colegio correspondiente", estableciéndose en el art. 4 excepciones a dicha colegiación al disponer que "El requisito de la colegiación establecido en el art. 3.3 de esta Ley no será exigible al personal funcionario, estatutario

o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas. En todo caso, será necesaria la colegiación para el ejercicio privado de la profesión". Por lo tanto, una persona que esté ejerciendo la profesión necesariamente ha de estar colegiada.

Según sentencia nº 1042 de la Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.

103, algo más que un brandy

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, en su art. 103, establece que el acceso a la Función Pública se regulará de acuerdo con los principios de :

- a) Merito y capacidad.
- b) La interinidad como principio y final.
- c) No hay principios.
- d) La b y la c son correctas.

Vaya este pequeño ejercicio mental aprovechando que todas/os estamos de resaca de oposiciones y para que sigamos ejercitando nuestra memoria y desarrollando nuestra sapiencia con el gran método evaluativo: "Que lista es la que acierte el test", empleado por la empresa con mayor experiencia en selección de personal del sur de España .

No os preocupéis si no sabéis la solución, porque es totalmente improbable que os la encontréis en alguna oposición, ya que los miembros de tribunales tampoco lo

tienen muy claro (dudan entre la c) y la d) ... y los que no dudan señalan la b).

Y es que a esa conclusión podemos llegar viendo los resultados de las últimas convocatorias de oposiciones que mayor respuesta han tenido entre los trabajadores sociales. Además, los tribunales de las mismas han demostrado un profundo y acertado conocimiento del trabajo social al considerar, por ejemplo, que quince años trabajando en los servicios sociales comunitarios de ayuntamientos varios, más que merito, es un martirio (y los martirios solo puntúan para una plaza en el paraíso celestial); que trabajar en una empresa mañanas, tardes, sin puentes, con nóminas de no más de tres cifras y contratitos de modalidades dudosas tampoco tiene mérito alguno, tiene "coj....."; e igualmente que ser personal laboral requiere mucha capacidad ..., de aguante.

Así que por fin los trabajadores sociales hemos tenido nuestra puesta de largo en oposiciones: ya somos pasto de academias, contamos con gran oferta de temarios a elegir y en todas las librerías que se precien, e incluso, nuestra capacidad de organización y coordinación nos permite hasta fletar autobuses para acudir a los exámenes cual excursión de alegres pensionistas. Y nuestros tribunales han estado a la altura de las circunstancias .

Así que si eres trabajadora/or social y quieres opositar a la Junta de Andalucía te recomendamos la mejor academia: La Academia de Operación Triunfo, especialidad en oposiciones cantadas.

Por cierto ¿alguien sabe cuántos puntos dan por la publicación de este artículo?

Diego Cancela García
Trabajador Social

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cjtrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados

en trabajo Social de Málaga

Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta
la 3ª Edición



Temario actualizado y revisado

TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga
o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

Trabajo Social con casos

Si hay libros que perduran en el tiempo, es porque sus autores saben conectar con las expectativas de las personas y Tomás Fernández García, profesor titular de Servicios Sociales y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con el libro *Trabajo Social con Casos*, se sitúa en el centro de la atención profesional de los trabajadores sociales. Este libro aborda uno de los temas más fundamentales de la intervención: como implicar a las personas para que a través de sus propios recursos personales consigan transformar su realidad, asegurándose como ciudadanos sus derechos sociales.

Desde los primeros albores de la democracia hasta nuestros días, los trabajadores sociales han tenido que pasar por distintas etapas metodológicas en la atención social: Desde el esfuerzo que suponía el superar una intervención paliativa basada en la buena voluntad, hasta la defensa de una acción más fundamentada capaz de incidir en las causas de los problemas y no solo en los efectos, hasta un trabajo más tecnocrático como consecuencia de la creación del Sistema Público de Servicios Sociales que trajo consigo la atención social de cerca de tres

millones de ciudadanos. En estos momentos, cuando se está produciendo la consolidación de nuestro sistema de bienestar, es cuando estamos asistiendo a una etapa de crecimiento y madurez profesional a la hora de articular respuestas más adecuadas a las necesidades y problemas sociales, aportando la suficiente experiencia metodológica, así como una serie de técnicas de trabajo en el tratamiento individual, grupal y comunitario.

El libro *Trabajo Social con Casos* se nota que nace de la experiencia profesional, porque nos adentra en todo un proceso sistematizado de intervención profesional ante una situación individual o familiar de necesidad. En sus trescientas páginas, se aborda desde la filosofía, valores, principios o técnicas, hasta la fase de ejecución del diseño de intervención ofreciendo respuestas a las problemáticas planteadas, aportando consejos prácticos y didácticos para la resolución de las necesidades o los problemas.

Francisco García Fernández
Profesor Titular de Trabajo Social
y Servicios Sociales.
Universidad de Granada



Trabajo Social con casos
Tomás Fernández García
Alianza

Trabajo Comunitario. Organización y desarrollo social

Nos encontramos ante un manual metodológico sobre Trabajo Social Comunitario concebido para estudiantes y profesionales. En su primera parte enmarca el trabajo social comunitario, siendo esta parte más puramente teórica. Posteriormente se centra en la metodología utilizable para situarse en el territorio desde la investigación participativa, como movilizar a los posibles agentes del desarrollo y sostener la organización, así como realizar una planificación y ejecución participativa.. A lo largo del libro

nos encontramos, además, diversas experiencias en este ámbito, así como numerosas referencias a los diversos autores que desarrollan esta disciplina.

Personalmente me ha servido para recordar una parte del trabajo social a través de un libro que da una visión bastante completa. Además está estructurado de manera que hace fácil su lectura.

Antonio Narváez



Trabajo Comunitario.
Organización y desarrollo social
Josep Manuel Barbero
y Ferran Cortes
Colección Política Social
/ Servicios Sociales.
Alianza Editorial 2005

AGENDA MÁLAGA

Continúa el ciclo de **charlas-coloquio** 2006. Las charlas previstas para **Febrero y Marzo** son "Los Servicios Sociales y la ley de autonomía personal" y la "Detección del maltrato al mayor. Aspectos jurídicos y sociales." Respectivamente.

En Marzo se celebrará, nuevamente, debido a la buena acogida que los anteriores han tenido, un **curso gratuito** financiado por la Fundación Tripartita para la formación en el empleo sobre "El proceso de los profesionales en la inserción sociolaboral".

El pasado 10 de noviembre de 2005 tuvo lugar la **Asamblea General Ordinaria** con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea
2. Presentación del Plan de Trabajo
3. Presupuestos del año 2006. Aprobación, si procede
4. Ruegos y preguntas

Y con el siguiente desarrollo:

1. Se da paso a la lectura del acta anterior y se aprueba
2. Pilar Castillo en nombre de Ana Torrado, la responsable y vocal de Formación presenta el Plan de Trabajo para el 2006. Se aprueba por unanimidad de los presentes y se felicita a Ana Torrado por la labor que viene desarrollando en el desempeño de sus funciones y por el trabajo realizado.
3. Carlos Gámez, Tesorero del CODTS presenta los presupuestos para el ejercicio 2006. Explica que es su deseo y el de toda la Junta, crear un fondo de provisión que nos permita no tener que hacer uso de la póliza para el pago de nóminas. En relación a este tema informa que parece muy posible que la Unión Europea ponga al cobro la cantidad que nos adeuda desde hace años, y que asciende a más de dos millones de pesetas (la deuda era en pesetas). Con este dinero se podría iniciar ese fondo.

Se aprueba el presupuesto y se apoya la idea de creación de un fondo.

No habiendo ruegos y preguntas se da por finalizada la asamblea a las 20 horas

En este número la Biblioteca Recomendada: ENTRE LA MEMORIA Y EL DESEO: APORTACIONES A LA EDUCACIÓN Y AL TRABAJO SOCIAL. Clara R. Revuelta Guerrero, Rufino Cano González, Luis Carro Sancristóbal (coordinadores). Valladolid: Facultad de Educación y Trabajo Social, Universidad de Valladolid, 2004.

Se recoge una selección de biografías de sesenta y dos personalidades vinculadas a mundo de la Educación y del Trabajo Social: pedagogos, psicólogos, sociólogos, pensadores,..., desde el Renacimiento hasta nuestros días, con la pretensión de trascender el mero ámbito personal, para descubrir aspectos diversos de nuestra historia social, cultural y académica, a través de las relaciones de los personajes con su entorno.

AGENDA SEVILLA

Como en el pasado año, en este 2006, el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, continúa

con su ciclo de charlas monográficas. Así, el día 22 de febrero a las 18:00 horas, tendrá lugar la siguiente charla: "LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS". El programa de la misma es el siguiente:

- Las entidades no lucrativas: formas de constitución, normativa básica aplicable, funcionamiento y organización.
- El voluntariado: qué es y qué no es voluntariado, formación, responsabilidades.
- La figura del trabajador social en las asociaciones: posibilidades, funciones, su ubicación dentro de la estructura organizativa.
- Ventajas y dificultades del ejercicio profesional en ENL: la defensa de la profesión.

Mediante convenio de colaboración suscrito entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla y la Asociación FAMEDIC, se va a proporcionar a todos/as nuestros/as colegiados/as, de forma gratuita, un nuevo servicio colegial: la **Tarjeta Sanitaria FAMEDIC**. Dicha tarjeta es nominativa para cada colegiado/a, conteniendo apellidos, nombre, nº de colegiado/a y código postal. Será válida para el titular y los beneficiarios que convivan en la misma unidad familiar.

La Tarjeta FAMEDIC permite, sin pagar cuotas mensuales, complementar nuestra sanidad pública disponiendo de magníficos médicos de medicina privada de todas las especialidades y para cualquier acto médico o sanitario a unos precios totalmente ventajosos. Sin limitación por edad ni enfermedad o patología para ser aceptado, y sin soportar listas de espera.

Continuando con la intención de ofrecer cada día más servicios a sus colegiados, el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla firmará un **convenio con la empresa Gecosol 21, S.A.** La firma del mismo permitirá al colegio disponer de las instalaciones de Gecosol 21 S.A. para conferencias, reuniones, convenciones, seminarios, cursos y cuantos eventos se puedan acordar mutuamente, para cuyos actos Gecosol 21, S.A. ofrece sus salones de forma gratuita.

Los colegiados tendrán un descuento del diez por ciento sobre la tarifa en todo lo referente a estancias en la residencia y en todo lo relativo a los servicios prestados en el SPA, a excepción en los Bonos que pudieran existir. Gecosol 21, S.A., se ofrece a extender la oferta de descuento a los familiares de los colegiados, entendiéndose como tal los hijos y cónyuge del colegiado. Se trata, pues, de una oportunidad más de disfrutar de ventajas por el hecho de ser colegiado.

La **Comisión de Mediación**, siguiendo con su plan de trabajo, abre en el mes de Febrero el plazo para la inscripción de trabajadores sociales mediadores en el Registro de Mediadores. Este registro se abrirá dos veces al año y una vez completado será objeto de difusión e información a instituciones y entidades de la provincia de Sevilla. Esta difusión e información se realizará a través de un tríptico que se está elaborando. Se prevé que esté listo durante dicho mes de Febrero.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERÍA)

1 Plaza de Trabajador Social
(Bases de Convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 2 de
04/01/2006

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

5 Educador Comunitario
5 Asistente Social
1 Coordinador Programas
Fuente: BOE nº: 291 de
06/12/2005

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ)

1 Educador
1 Técnico Fomento de Empleo
Trabajador Social Promoción
1 Trabajador Social Promoción
1 Trabajador Social
Fuente: BOJA nº: 247 de
21/12/2005

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

1 Trabajador Social

Fuente: BOE nº: 297 de
13/12/2005

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MÁLAGA)

1 Agente Empleo Desarrollo Local
Fuente: BOE nº: 288 de
02/12/2005

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SEVILLA)

1 Plaza de Trabajador Social
(Bases de la Convocatoria)
1 Plaza Asesoramiento a la Mujer Universitaria (Bases de la Convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 229 de
23/11/2005

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

14 Asistentes Sociales
Fuente: BOE nº: 297 de
13/12/2005

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN (MADRID)

4 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 297 de
13/12/2005

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (ALBACETE)

1 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 313 de
31/12/2005

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 306 de
23/12/2005

AYUNTAMIENTO DE LLEIDA (LLEIDA)

3 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 6 de
07/01/2006

AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS (BARCELONA)

1 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 298 de
14/12/2005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA (ZAMORA)

4 Animador Comunitario
2 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 17 de
20/01/2006

Formación

UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y RED ARAÑA, TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO

Diploma en Inserción Sociolaboral (cursos on line 2005-2006)
Diploma de Especialización Profesional Universitario en Gestión de Proyectos de Inserción Sociolaboral (cursos on line 2005-2006)
Diploma en Gestión de Iniciativas para el Empleo en el Ámbito Local.

Contacto: Nieves Fernández.
formacion@webempleo.org .
www.webempleo.org
Teléfono: 902388889

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS

Premio Nacional de Investigación "Ana Díaz Perdiguero"
Plazo de inscripción: 25/03/2006
Observaciones: Infórmate en el Colegio o consulta las bases en www.cgtrabajosocial.es

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

'La creatividad como recurso para los movimientos sociales'
Día de celebración: 17/03/06 a 5/03/06 (25 horas)

Precio: 7,21 €

Contacto: Dirección provincial del IAJ. C/ Carretería 7
Teléfono: 951 04 09 18

CONGRESO ESTATAL

'La tutela de las personas adultas incapacitadas en situación de desamparo.'
Día de celebración: 9-10 marzo

Lugar: Palacio del Kursaal – Donostia-San Sebastián

Contacto: E-mail: tutela@picmatic.es
Página web: www.gizartekintza.net/tutela
Teléfono: 902-132005

Legislación, ayudas, subvenciones, becas

BOE

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2005, del Protocolo general de colaboración en materia de drogodependencias entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOE 296 DE 12/12/2005

Ley de consumidores.
BOE 222 DE 12/12/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

REAL DECRETO 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.
BOE 279 DE 22/11/2005

Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.
BOE 301 DE 17/12/2005

REAL DECRETO 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
BOE 301 DE 17/12/2005

Real Decreto 1510/2005, de 16 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para convenios de atención a personas mayores.
BOE 301 DE 17/12/2005
Real Decreto 1612/2005, de

30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles.
BOE 313 DE 31/12/2005

Orden TAS/27/2006, de 18 de enero, por la que se desarrolla y convoca el proceso para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que representen a las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como las organizaciones sociales de apoyo.
BOE 16 DE 19/01/2006

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
BOE 279 DE 22/11/2005

Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
BOE 15 DE 18/01/2006

Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la integración social de los inmigrantes.
BOE 14 DE 17/01/2006

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
BOE 287 DE 01/12/2005

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/4067/2005, de 22

de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos y de ayudas para la realización de salidas programadas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.
BOE 310 DE 28/12/2005

BOJA

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.
BOJA 244 DE 16/12/2005

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.
BOJA 229 DE 23/11/2005

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se

convocan las correspondientes para el año 2005.

BOJA 229 DE 23/11/2005

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

BOJA 229 DE 23/11/2005

Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud.

BOJA 247 DE 21/12/2005

ORDEN de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las Entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria.

BOJA 249 DE 23/12/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos,

Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).

BOJA 225 DE 17/11/2005

Resolución de 7 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer,

por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2005/2006.

BOJA 225 DE 17/11/2005

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2006.

BOJA 228 DE 22/11/2005

Resolución de 29 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se hace pública la firma del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo dirigido a universitarias.

BOJA 241 DE 13/12/2005

ORDEN de 1 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BOJA 245 DE 19/12/2005

Decreto 281/2005, de 20 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

BOJA 5 DE 10/01/2006

Decreto 280/2005, de 20 de diciembre, por el que se

establecen ayudas económicas de carácter extraordinario a favor de personas ancianas y enfermas o inválidas incapacitadas para el trabajo, beneficiarias de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

BOJA 5 DE 10/01/2006

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) durante el año 2006.

BOJA 4 DE 04/01/2006

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 27 de diciembre de 2005, por la que se deroga la de 5 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2004.

BOJA 10 DE 17/01/2006

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 19 de diciembre de 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El Observatorio Estatal de Violencia arrancará en primavera, según el Gobierno
Ninguna maltratada cobra aún la nueva ayuda económica creada en la ley integral

✚ CHARO NOGUEIRA. EL PAÍS
 22 NOVIEMBRE 2005

Deprisa y despacio. La aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género tiene un ritmo desigual. Mientras las herramientas de protección como los juzgados especializados han despegado, las nuevas medidas de apoyo social apenas lo han hecho. Casi diez meses después de la entrada en vigor inicial de la norma, las maltratadas sin posibilidad de empleo no pueden cobrar aún la ayuda económica prevista para ellas. Las comunidades autónomas empiezan a percibir ahora los 10 millones de euros acordados en junio para crear servicios de asistencia social integral para las víctimas.

La ley crea, por ejemplo, una ayuda nueva para las maltratadas sin recursos ni posibilidad de encontrar trabajo por motivos de edad o circunstancias sociales. Les concede una prestación única equivalente a entre 6 y 24 meses de desempleo (385 euros mensuales). Sin embargo, aún no pueden percibirla, ya que el Gobierno no tiene pendiente de aprobar el real decreto ad hoc. Ahora está en periodo de trámite en el Consejo de Estado, según la delegada del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Encarnación Orozco.

Esta responsable asegura que el retraso se debe a los trámites preceptivos. Añade que la norma se aprobará antes de final de año, por lo que las beneficiarias podrán empezar a cobrarla el próximo enero (en principio estaba previsto que empezaran a percibirla en septiembre pasado).

REVISTA DE PRENSA

La consejera de Justicia y Administración Pública destaca que estos centros ofrecen una atención individualizada a cada joven, que es pionera en España

Un total de 62 menores han recibido atención terapéutica en centros de internamiento de nuestra Comunidad

✚ WWW.ANDALUCIAJUNTA.ES/ANDALUCIA
 13 DICIEMBRE 2005

Un total de 62 jóvenes han recibido en lo que va de año atención terapéutica en centros de internamiento de la comunidad autónoma. Estos servicios, puestos en marcha por la Consejería de Justicia y Administración Pública, están destinados a ofrecer una alternativa integral a aquellos menores que hayan cometido delitos y que presenten alteraciones de conducta o de personalidad, y a los que sufren alguna dependencia a bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicotrópicas.

Según explicó la Consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, Andalucía ha sido pionera en la puesta en marcha de estos recursos, con el objetivo de ofrecer la mejor atención a estos menores, con centros especializados en los que trabajan equipos multidisciplinares (psicólogos, médicos, educadores, psiquiatras, trabajadores sociales, monitores especializados en actividades ocupacionales, etc.) que ofrecen al menor una atención e intervención especializada e individualizada.

El objetivo de estos programas es abordar de forma integral los problemas mentales y psíquicos del menor para que no vuelva a delinquir y propiciar su integración en un ambiente social normalizado y evitar que la carencia de habilidades fomente una conducta delictiva. En el caso de que el problema se base en alguna drogodependencia, el menor es atendido con un periodo de desintoxicación que le posibilita la aceptación de las normas de convivencia favoreciendo su integración en la sociedad y laboral. Para alcanzar esos objetivos se desarrollan una serie

de talleres que mejoran las alteraciones psicológicas y psiquiátricas. Asimismo, existe una programación general de actividades rehabilitadoras de naturaleza laboral y artística con la organización de talleres de pajarería, pulimentación, pintura de edificios y exteriores, cerámica, manualidades, entre otras cosas. Todo ello, para evitar los efectos negativos de la privación de libertad.

La titular de Justicia y Administración Pública explicó en Comisión Parlamentaria que el círculo de tratamiento terapéutico se completa con las medidas en medio abierto, donde la Junta de Andalucía realiza también una gran labor en colaboración con entidades sin ánimo de lucro expertas en estos temas. En concreto, a través de estos recursos los jóvenes sometidos a medidas en medio abierto participan también en programas terapéuticos para superar sus adicciones o las disfunciones mentales significativas.

El Gobierno andaluz, con la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Responsabilidad penal de los menores, apostó por la creación de centros especializados en esta materia. Concretamente, en diciembre de 2003 se abrió el centro Cantalgallo de Dos Hermanas (Sevilla) para internamientos terapéuticos de drogodependencias, que cuenta con 12 plazas y que ha atendido a un total de 26 menores. Posteriormente, se puso en marcha la Unidad de Salud Mental del centro de La Marchenilla, en Algeciras (Cádiz), que dispone de 30 plazas y que, desde su apertura en marzo de 2004, ha ofrecido atención especializada a 36 menores. Asimismo, todas las provincias cuentan con recursos de tratamiento ambulatorio en medio abierto.

Homofobia y desinformación en las aulas

✚ WWW.CANALSOLIDARIO.ORG /
 OLGA BERRIOS / REDACCIÓN
 21 ENERO 2006

No me cabe en la cabeza que un chico se case con otro, la homosexualidad es antinatural". "Sois un fallo de la naturaleza". "Me dan asco". "Si es gay, dejo de hablarle. Me va a meter mano". "No estoy en contra pero que no se me acerque".

Estas frases han sido pronunciadas por alumnos y alumnas de institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid. España es un país con legislación a la vanguardia en la defensa de los derechos de las personas homosexuales, sin embargo parece que aún queda mucho trabajo para que los propios ciudadanos comprendan y sean sensibles con esta realidad. Al menos eso es lo que se desprende de la investigación "Homofobia en el sistema educativo" elaborada por la comisión de educación del Colectivo de Lesbianas y Gays de Madrid (COGAM).

También los profesores

La investigación está compuesta por un estudio cualitativo con una recopilación de declaraciones de estudiantes y profesores, un estudio cuantitativo realizado a través de encuestas y dos textos más sobre la situación de los profesores homosexuales y bisexuales y el impacto del acoso entre los jóvenes. Del informe no sólo llama la atención la desinformación y el rechazo que provoca la homosexualidad en muchos alumnos, sino también la actitud en algunos profesores con declaraciones como ésta: "Con la reforma del Código Civil habrá que endurecer los criterios de selección para las familias homosexuales porque ya se sabe cómo son".

También se revelan situaciones muy graves como la presión que viven los profesores homosexuales: "Tengo miedo a pasar como profesor aquello que viví siendo alumno".

X^a Convocatoria del Premio Científico



Documentos de Trabajo Social

Objeto:

Promover la producción teórica de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema:

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social; desarrollo de modelos teóricos y metodológicos; epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social; análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social; exposición de investigaciones y experiencias profesionales.

Participantes:

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de octubre de 2004 hasta la fecha límite de presentación.

Solo podrá ser presentado un artículo por autor/es. No podrán presentar trabajos las/os miembros del Consejo de Redacción.

Normas de Presentación:

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará en disquete informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4.

Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto.

Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima 1/2 página) y una relación de palabras clave (mínimo 4).

El/la/s autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria.

Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras esta esté vigente.

Además los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica

(dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web del Colegio www.trabajosocialmalaga.org.

No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Dotación:

El IX Premio Científico se dotará, gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros.

Plazo de presentación:

Fecha límite de presentación: 14:00 h. del 5 de septiembre de 2006.

Lugar:

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniendo en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org, con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

Fallo:

Octubre de 2006.

Difusión:

Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/la/s autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración:

El jurado estará formado por un Comité Científico compuesto por tres personas, ajenas a la redacción de la revista DTS, nombradas por el Colegio a este efecto, con una trayectoria profesional representativa para el Trabajo Social en los ámbitos nacional, autonómico y local. El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuales, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso. Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta IX convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.